



EL ABUSO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LEÓN, CHINANDEGA, ESTELÍ, MATAGALPA Y JINOTEGA

EN EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE NOVIEMBRE DEL 2022



JUNIO 2023

TABLA DE CONTENIDO

Siglas y acrónimos	3
1. Introducción	5
2. Antecedentes	6
3. Metodología	8
4. Recomendaciones	10
5. Marco legal del ASR	12
5.1. Prohibición de ASR a los servidores públicos y el resguardo del patrimonio estatal	12
6. Casos de ASR registrados en el periodo de evaluación	14
6.1. Reporte de los ASR detectados en los municipios	14
6.1.1 ASR detectados por municipio	14
6.1.2 Actividades que generaron los ASR municipales	15
6.1.3 ASR y tipos de recursos	29
6.2. Estudios de casos: el ASR en las obras de construcción de dos estadios municipales	32
6.2.1 Mejoramiento de la infraestructura del estadio Independencia de Estelí	32
6.2.2 Construcción del nuevo estadio universitario de béisbol "Leones de León	35
7. Conclusiones	38
Referencias	39
Anexos	40
Anexo 1. Actividades que generaron ASR en Chinandega (agosto del 2022 a febrero del 2023)	40
Anexo 2. Actividades que generaron ASR en León (agosto del 2022 a febrero del 2023)	41
Anexo 3. Actividades que generaron ASR en Matagalpa (agosto del 2022 a febrero del 2023)	42
Anexo 4. Actividades que generaron ASR en Estelí (agosto del 2022 a febrero del 2023)	43
Anexo 5. Actividades que generaron ASR en Jinotega (agosto del 2022 a febrero del 2023)	44

SIGLAS Y ACRONIMOS

ALMA	Alcaldía de Managua
AN	Asamblea Nacional
ASR	Abuso de los Recursos Públicos
CDI	Centros de Desarrollo Infantil
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Cn	Constitución Política de Nicaragua
CPC	Consejo de Poder Ciudadano
CGR	Contraloría General de la República
CSE	Consejo Supremo Electoral
CV	Centro de votación
CxL	Partido Ciudadanos por la Libertad
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
GHREN	Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua
JRV	Junta Receptora de Votos
JS	Juventud Sandinista
Ilcanto	Instituto Nicaragüense de Canto
IFES	Fundación Internacional para Sistemas Electorales
INC	Instituto Nicaragüense de Cultura
IND	Instituto Nicaragüense de Deportes
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
INTUR	Instituto Nicaragüense de Turismo
IPC	Índice de Percepción de Corrupción
MDA	Movimiento Deportivo Alexis Arguello
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIFAM	Ministerio de la Familia
MIGOB	Ministerio de Gobernación
MINED	Ministerio de Educación

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

MINSA	Ministerio de Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
OSFL	Organización Sin Fines de Lucro
PC	Partido Conservador
PGA	Programa General de Adquisiciones
PGR	Procuraduría General de la República
PIP	Programas de Inversión Pública
PRD	Partido Restauración Democrática
RPS	Revolución Popular Sandinista
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TAM	Tribunal de Apelaciones de Managua
TI	Transparencia Internacional
Transmuni	Transferencia Municipales
UNAN	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León
UNEN	Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua
UVE	Unidades de Victoria Electoral

Nicaragua recibe bajas puntuaciones en diversos índices internacionales que evalúan niveles de transparencia y corrupción. Por ejemplo, en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional (TI), el país se ubica en la posición 169 entre 180 países evaluados en 2022, con una puntuación de 19 de 100¹. A nivel de Latinoamérica, se ubica solo por encima de Venezuela y Haití². En su conjunto, estos tres países aparecen como los que poseen los mayores niveles de percepción de corrupción en la región (TI, 2023).

Por su parte, el Instituto de Basilea (2023) ha expresado su preocupación sobre los altos niveles de corrupción y soborno presentados en Nicaragua. A su vez, la Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de su Comité de derechos económicos, sociales y culturales, ha manifestado en sus informes su preocupación por los altos niveles de corrupción e impunidad persistentes en el Estado de Nicaragua (ONU, 2021).

La corrupción en Nicaragua tiene diferentes manifestaciones, siendo una de ellas los Abusos de Recursos Públicos (ASR, por sus siglas en inglés). Los ASR pueden realizarse sobre recursos financieros y no financieros estatales. Un ejemplo de los primeros es el uso, con fines partidarios, de fondos de provenientes del Presupuesto General de la República (PGR) y de los presupuestos municipales. Entre los segundos, se encuentra el uso de los recursos materiales como los vehículos, los edificios, las propiedades, los medios de comunicación, entre otros recursos que componen el patrimonio del Estado. También debe considerarse el recurso humano, es decir los servidores públicos y su tiempo laboral.

Los abusos ocurren en contextos electorales y no electorales, aunque suelen ser más visibles y recurrentes en el primer escenario. De acuerdo con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por

sus siglas en inglés), “los ASR pueden dar ventajas significativas e injustas a los partidos políticos y candidatos en el poder, erosionar la calidad de la democracia y socavar la asignación justa de los recursos públicos” (IFES, 2018). Pueden ocurrir en periodos electorales y no electorales y a nivel de gobierno central y de gobiernos subnacionales como las municipalidades.

El presente informe muestra, por una parte, los principales hallazgos a partir del monitoreo de los ASR en cinco municipios del país (León, Chinandega, Matagalpa, Jinotega y Estelí) en el contexto de las elecciones municipales del 06 de noviembre del año 2022. Al mismo tiempo, brinda insumos sobre variables que fueron parte del proceso electoral municipal e incluye un estudio de caso de contrataciones de obras que se realizaron a nivel municipal.

El informe está estructurado en siete capítulos. El primero corresponde a la presente introducción. En el segundo capítulo se presentan los antecedentes, en el tercero la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación. En el cuarto capítulo se abordan las recomendaciones técnicas que se desprenden del análisis. En la quinta sección se presenta el marco legal que prohíbe los ASR. En el sexto capítulo se trata lo relativo a los ASR municipales detectados como parte del monitoreo, y se muestran casos de ASR desde el ámbito de las adquisiciones públicas en los municipios de estudio. Finalmente, en el capítulo siete se brindan las principales conclusiones del estudio.

1 En este índice el valor más cercano a 0 indica mayor percepción de corrupción.

2 Según el IPC de TI Haití se ubica en el puesto 171 de países con una puntuación de 17, y Venezuela en la posición 177 con 14 puntos.

Previo a las elecciones municipales del 6 de noviembre del 2022 y hasta la finalización de este informe¹, se viven una serie de restricciones a las libertades ciudadanas, represión gubernamental y un deterioro cada vez más severo del Estado de Derecho en Nicaragua. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021) ha documentado al respecto:

(...) la persistencia del quebrantamiento del principio de separación de poderes y el debilitamiento de las instituciones democráticas en Nicaragua, a través de la concentración del poder en el Ejecutivo y la falta de independencia del Poder Judicial y del Ministerio Público, entre otros, así como la percepción del funcionamiento de la Asamblea Nacional en plena alineación con el Ejecutivo. Asimismo, la existencia de coordinación entre la Policía Nacional y grupos simpatizantes del Gobierno para agredir, vigilar, amenazar y hostigar permanentemente a cualquier persona identificada como opositora al Gobierno (p 21).

Algunos hechos han marcado los procesos electorales presidenciales (2021) y municipales (2022) acontecidos en los dos últimos años. Por ejemplo, el Poder Ejecutivo utilizando a la Asamblea Nacional (AN) y el Ministerio de Gobernación (MIGOB) despojó de la personería jurídica a 3,142 Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en el periodo 2007- 2022 como parte de sus prácticas sistemáticas para limitar el derecho a la libertad de asociación (Popolna, 2022). A esto se suma, que el Consejo Supremo Electoral (CSE) emitió resoluciones cancelando la personería jurídica del Partido de Restauración Democrática (PRD), del Partido Conservador (PC) y del partido Ciudadanos por la Libertad (CxL) en 2021 (Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua

[GHREN], 2023). El GHREN también señaló otras acciones contrarias al derecho internacional que el Gobierno de Nicaragua ejecutó a través del Tribunal de Apelaciones de Managua (TAM). Dicho tribunal declaró traidores a la patria y aplicó la expulsión del país, la imposición de la pérdida de la nacionalidad y el decomiso del patrimonio, primeramente a 222 personas presas políticas y posteriormente a otros 94 nicaragüenses². Asimismo, se buscó producir la muerte civil de dichas personas a través de la eliminación de registros de nacimiento y del registro civil, confiscación de bienes y la expulsión del país.

En el 2022, se destacan varios acontecimientos relacionados directamente con la calidad de los comicios municipales, entre ellos:

- En mayo, la Asamblea Nacional controlada por el partido de gobierno (Frente Sandinista de Liberación Nacional [FSLN]) aprobó nueve reformas a la Ley Electoral, siendo la reducción de los tiempos del proceso electoral una de las más relevantes. Esto podría haber tenido como objetivo limitar la participación política y la fiscalización ciudadana.
- El 01 de julio, el partido de Gobierno (FSLN) inició su campaña electoral, pese a que en el calendario electoral no había sido publicado ni señalado el período de campaña.
- El 02 de julio, el FSLN con la Policía Nacional, secretarios políticos y simpatizantes del partido, se tomaron ilegalmente cinco alcaldías³ en poder de CxL y colocaron como alcaldes y vicealcaldes a personas afines al FSLN.
- A finales de julio, el FSLN convocó a la verificación ciudadana, aunque esto era una atribución del CSE.
- En agosto, el CSE convocó a las votaciones con solo 82 días de anticipación, limitando

1 Inicios de mayo de 2023.

2 Algunos residiendo en Nicaragua y otros en el exterior.

3 Las alcaldías tomadas fueron: Santa María de Pantasma, San Sebastián de Yalí, el Cúa, El Almendro y Murra.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

la capacidad de organización de los partidos políticos participantes en el proceso electoral.

- En septiembre, el CSE publicó el listado de los candidatos de los partidos; no obstante, se suscitaron denuncias de usurpación de identidad de personas que indicaron que no fueron consultadas de su ingreso a esas listas o de personas que indicaron que familiares fallecidos estaban incluidos en esas listas (Urnas Abiertas, 2022a).
- El CSE eliminó del padrón electoral a 755, 450 personas (Urnas Abiertas, 2022a). Esto no está alineado al comportamiento histórico, porque suele aumentar alrededor de 100 mil personas por año.
- En octubre, aproximadamente 20 días antes de darse los comicios, los partidos “colaboracionistas” iniciaron su campaña electoral de manera discreta.
- En noviembre, previo a las elecciones, se dio coacción del voto en algunos municipios, violencia política y detenciones de 51 miembros de sociedad civil. En relación con la coacción del voto, Urnas Abiertas (2022a) señala que esta práctica se manifestó de varias maneras, por ejemplo, las personas denominadas “movilizadores del FSLN” realizaron visitas a casas, comercios y mercados para convencer a la ciudadanía para que votaran por el FSLN. Por otra parte, en las instituciones públicas, los funcionarios fueron coaccionados para asistir a votar por los secretarios políticos quienes los monitoreaban vía WhatsApp. El día de las elecciones los funcionarios también debían de llevar a sus familiares mayores de 16 años a los Centros de Votación (CV) y enviar evidencias de su asistencia.
- La jornada del 06 de noviembre se caracterizó por el control total del FSLN en las Juntas Receptoras de Voto (JRV), alta presencia policial y el abstencionismo de la mayoría de la ciudadanía que alcanzó el 82 por ciento según la organización Urnas Abiertas (2022a). Por el contrario, el CSE en su boletín informativo publicado posterior a las elecciones, señaló que 02 millones 18 mil nicaragüenses (57 % de la población) asistieron a depositar su voto el 06 de noviembre en un proceso que “(...) se desarrolló en total transparencia, orden, paz y en convivencia pacífica”⁴. Por su

parte, luego de declaraciones de la magistrada presidenta del CSE, Brenda Rocha, medios oficialistas y páginas institucionales⁵ reportaron que el partido de Gobierno había alcanzado el 73.8 por ciento de los votos y con esto se adjudicaba la totalidad de las 153 alcaldías del país.

Urnas Abiertas (2022b) también reportó en un informe de observación ciudadana llevada a cabo durante los comicios que se presentaron 5,821 anomalías durante el proceso electoral. Dichas anomalías corresponden a “irregularidades en el uso de vehículos del Estado, coacción del voto, indicios de fraude electoral, presencia de votantes de otras localidades en los CV, propaganda electoral al interior del CV, padrón no visible en los CV y hechos de violencia política”.

En el contexto descrito en esta sección, se generaron ASR en los municipios de estudio, tanto previo, durante y después del proceso electoral, los que serán abordados en capítulos posteriores de este informe.

4 Para más información ver: https://www.cse.gob.ni/sites/default/files/documentos/boletin_cse_edicion_no_14.pdf

5 Por ejemplo, ver: <https://www.lagaceta.gob.ni/victoria-del-fsln-con-el-7370-en-elecciones-municipales-2022-en-nicaragua/>

Para el desarrollo de este análisis se considera como marco de referencia la metodología que plantea el IFES en su documento "Marco de Investigación y Evaluación sobre el Abuso de los Recursos del Estado: Normas para la Comunidad de Práctica de la Democracia y la Gobernanza". De acuerdo con IFES (2018), los ASR se refieren a "las ventajas indebidas obtenidas por ciertos partidos o candidatos, mediante el uso de sus posiciones oficiales o conexiones con instituciones gubernamentales, para influir en el resultado de las elecciones" (p.3).

La metodología del IFES retoma como foco principal los procesos electorales. No obstante, los ASR no solo acontecen en este contexto, sino en cualquier contexto de la gestión de la administración pública que involucre el manejo de recursos estatales. En específico, en los comicios los efectos que generan los ASR se pueden traducir en:

(...) una gran fuerza corrupta en el proceso electoral, introduciendo o exacerbando las desigualdades de poder y otorgando ventajas electorales injustas a los titulares. Estos abusos pueden comprometer la integridad de una elección, crear un campo de juego injusto (o socavar la competitividad) y reducir la confianza del público en la legitimidad del proceso y sus resultados (IFES, 2018, p.2).

El marco analítico que se sigue en este documento y que es parte de la metodología de IFES, busca explorar y analizar la legislación nacional que restringe los ASR y su efectividad en la práctica, tomando como base tres principios: 1) el marco legal debe establecer mecanismos efectivos para evitar que los funcionarios públicos aprovechen injustamente sus posiciones para influir en el resultado de las elecciones; 2) supervisión efectiva y transparente por parte de instituciones independientes; y 3) aplicación adecuada de sanciones y penalizaciones para responsabilizar a los funcionarios que no cumplan la ley (IFES, 2018, p.2 y 3).

Asimismo, utilizando el marco analítico planteado por IFES se identifican ASR en cinco municipios del

país: Chinandega, León, Matagalpa, Estelí y Jinotega. La identificación de los ASR se realizó en el período comprendido de agosto de 2022 a febrero de 2023, por lo que se incluyen las fases previa, durante y posterior a los comicios del 06 de noviembre. El monitoreo de los ASR locales fue realizado por personas que residen en los municipios, quienes fueron capacitadas sobre el ASR por el investigador líder. Para realizar el monitoreo, estas personas utilizaron el método de la observación y revisaron sitios web y páginas de Facebook de las alcaldías, medios de comunicación locales, organizaciones o agrupaciones partidarias locales, así como de personas que se identifican como afines al Gobierno que publican constantemente noticias del municipio donde residen, entre otros.

Otra parte de los ASR se identificó mediante el análisis de datos de los procedimientos de adquisiciones públicas (planificados y ejecutados) y los Programas de Inversión Pública (PIP) de las municipalidades seleccionadas. Para ello, se tomó como referencia el marco legal en la materia y se analizó la información pública disponible en plataformas digitales gubernamentales como www.nicaraguacompra.gob.ni y la del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)¹.

Adicionalmente, para este análisis se tomaron como fuentes de información 10 entrevistas² realizadas a personas consideradas informantes claves que conocen la realidad municipal, y que monitorearon en alguna medida algunos aspectos de proceso electoral local. A su vez, se realizó monitoreo de los sitios web de instituciones públicas³ y de medios de comunicación oficialistas⁴ e independientes⁵ para recolectar noticias relacionadas con el proceso electoral y hechos que se puedan considerar ASR.

1 www.snip.gob.ni

2 Se aplicaron dos entrevistas por municipio.

3 Se revisaron los sitios web de instituciones como el CSE y el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

4 Entre los medios oficialistas se cuentan: los canales 4, 6, 8 y 13; la Nueva Radio Ya; Radio Nicaragua; el 19 digital y la Voz del Sandinismo.

5 Por ejemplo, se revisaron medios independientes como: Confidencial, Nicaragua Investiga, Artículo 66 y La Prensa.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Finalmente, el monitoreo de los ASR tuvo limitaciones, dado el contexto de represión gubernamental y la falta de disponibilidad y acceso a la información pública que se vive en el país. Entre estas se encuentran: 1) imposibilidad de realizar solicitudes de información pública (a nivel municipal o en instituciones de gobierno central); 2) en algunos casos, no fue posible obtener el registro fotográfico de los ASR municipales observados; 3) ausencia de información pública de los últimos años, por ejemplo, el CSE no ha publicado sus programas anuales de adquisiciones de los dos últimos años (2022 y 2023) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) desactivó la información de los presupuestos municipales⁶ y; 4) negativa de algunas personas en los municipios a brindar entrevistas como informantes claves por miedo a represalias.

⁶ Los presupuestos municipales hasta el 2018 estaba disponible en el sitio web Transferencia Municipales (Transmuni).

RECOMENDACIONES TECNICAS

En esta sección se plantean una serie de recomendaciones que buscan intervenir en el actuar de entidades estatales frente a un contexto de cambio hacia un Estado de Derecho, que actualmente no existe en el país. Asimismo, otra parte de las recomendaciones están dirigidas a la sociedad civil organizada y otros actores, con el objetivo de monitorear, analizar y visibilizar los ASR que se dan en los diferentes poderes del Estado y en los gobiernos locales.

Cuadro 1. Recomendaciones a partir de la evaluación

Recomendaciones	Defensores / impulso institucional	Spoilers / bloqueos institucionales	Línea de tiempo
Marco jurídico electoral			
Aplicar de manera efectiva las normas establecidas en la Ley No. 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos, en particular los deberes de los servidores y las prohibiciones.	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> CSE Asamblea Nacional Contraloría General de la República (CGR) 	A mediano plazo
Implementar efectivamente la Ley No. 476, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y la Ley No. 502, Ley de Carrera Municipal, en particular lo dispuesto en las responsabilidades, régimen disciplinario, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> CSE Asamblea Nacional CGR 	A mediano plazo
Sociedad civil			
Realizar monitoreos frecuentes de ASR y análisis de estos, durante períodos electorales y no electorales, con el objetivo de poder hacer comparaciones entre años y conocer las tendencias de los ASR.	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad Civil 	<ul style="list-style-type: none"> CSE CGR CSE 	A corto plazo
Llevar a cabo ejercicios de costeo de las actividades que generan los ASR. Dada la falta de transparencia gubernamental para obtener datos públicos presupuestarios o, en caso de existir, no se cuente con el grado de detalle necesario, se recomienda hacer estimaciones de los costos con especialistas en el tema.	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> CSE CGR CSE 	A corto plazo

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Recomendaciones	Defensores / impulso institucional	Spoilers / bloqueos institucionales	Línea de tiempo
<p>Capacitar a miembros de la sociedad civil nicaragüense y periodistas independientes para identificar y analizar ASR en períodos electorales y no electorales, con el objetivo de sumar esfuerzos en la detección y denuncia pública de estos hechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> CSE CGR 	<p>A mediano plazo</p>

Marco legal del ASR

El marco jurídico nicaragüense establece en la Constitución Política (Cn), en leyes (generales y específicas) y en otras disposiciones de carácter administrativo, normas que prohíben a los servidores públicos cometer ASR (Fundación Sin Límites, 2022). La mayoría de estas normas se aplican a la totalidad de servidores públicos y otras están focalizadas únicamente para aquellos que laboran en el ámbito municipal. En esta sección se hace referencia a estos dos tipos de normas.

5.1. Prohibición de ASR a los servidores públicos y el resguardo del patrimonio estatal

La Cn en su Art. 130 señala que “ningún cargo concede a quien lo ejerce más funciones que aquellas atribuidas por la Constitución y las leyes. Todo funcionario público actuará en estricto respeto a los principios de constitucionalidad y legalidad”. Asimismo, la Cn en su Art. 131, indica que:

Los funcionarios públicos, responden ante el pueblo por el correcto desempeño de sus funciones y deben informarle de su trabajo y actividades oficiales. Deben atender y escuchar sus problemas y procurar resolverlos. La función pública se debe ejercer a favor de los intereses del pueblo.

De estas disposiciones constitucionales se derivan prohibiciones y obligaciones legales concretas incorporadas en leyes especiales que mandatan a los servidores públicos a no hacer mal manejo de los recursos públicos, sino más bien resguardarlos y usarlos para satisfacer necesidades ciudadanas. Una muestra de estas leyes es la Ley No. 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos (ver tabla 1).

Tabla 1. Disposiciones de la Ley No. 438 que prohíben los ASR y mandatan el resguardo del patrimonio estatal

Artículo	Contenido de la disposición legal (incisos)
Art. 7. De los deberes de los servidores públicos	b) Vigilar y salvaguardar el patrimonio de Estado y cuidar que sea utilizado debida y racionalmente de conformidad con los fines a que se destinan.
	c) Ejercer la función pública a favor de los intereses generales de la sociedad, atender y escuchar las peticiones y problemas del administrado y procurar resolverlos.
	d) Usar las horas laborales únicamente para cumplir con las obligaciones que le fueron encomendadas de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.
	f) Abstenerse de participar en actividades o intereses incompatibles con sus funciones.
Art.8. Prohibiciones	k) Desempeñar la función pública sin obtener beneficios adicionales prohibidos por la ley.
	a) Utilizar la función pública en provecho de cualquier persona natural o jurídica en perjuicio del Estado.
	f) Usar el patrimonio del Estado para fines distintos del uso a que están destinados.
	g) Disponer del tiempo laborable, recursos humanos, físicos y financieros del Estado para el servicio de actividades, causas, formación y campaña de partidos políticos y movimientos partidarios.
Art.10. Incompatibilidades de la función pública	l) Hacer gestiones que privilegien a terceros.
	b) Realizar actividades privadas, ocupando cargos y tiempo de la jornada laboral. Toda actividad personal del servidor público puede realizarla en tiempo, lugares y con recursos que no pertenezcan al Estado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley No. 438.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Como es posible apreciar a partir de la tabla 1, las disposiciones expuestas ordenan a los servidores públicos no usar el patrimonio estatal, financiero y no financiero, para fines distintos al interés público. Adicionalmente, algunas de estas normas hacen la distinción más precisa sobre no disponer de algunos tipos de recursos, por ejemplo, el tiempo laboral y los recursos humanos. Asimismo, otras disposiciones plantean que el servidor público no puede actuar en beneficio propio o de terceras personas (naturales o jurídicas).

La Ley No. 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos, también establece en su Art. 12 una falta que está directamente relacionada a los ASR “tomar en préstamo o bajo cualquier otra forma, dinero o usar bienes de la institución, salvo que la ley expresamente lo autorice”. Otra ley que refuerza estas prohibiciones es la Ley No. 476, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. En este cuerpo normativo se establecen algunas faltas relacionadas a los ASR. Por ejemplo, entre las faltas leves se indican: 1) utilizar equipo y materiales de oficina para efectos distintos al desempeño de la función pública; y 2) realizar o participar en reuniones en grupo no autorizadas en horas laborales (Art.53). A su vez, el numeral 08 del Art. 55 contempla como falta muy grave utilizar la función pública para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política partidaria o para impedir, favorecer u obstaculizar de cualquier manera la afiliación o desafiliación de los servidores públicos en organizaciones civiles o partidos políticos.

En el ámbito local, la Ley No. 502, Ley de Carrera Administrativa Municipal, tiene disposiciones parecidas a las de la Ley No. 476. No obstante, en la Ley No. 502 se presentan menos disposiciones sobre la prohibición de ASR, siendo una de ellas la que prohíbe utilizar materiales y equipos para asuntos personales (numeral 2, Art.119). Cabe mencionar que, estas leyes además de establecer las prohibiciones para los ASR, incorporan que su incumplimiento puede conllevar penalidades de tipo administrativa, civil o penal.

La primera prohibición, según lo estipula el Art.14 de la Ley No. 438, ocurre “cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo o las normas que regulan la conducta del servidor público en el ejercicio de sus funciones”. Un ejemplo de sanciones administrativas son las multas de 01 a 06 meses de salario

y otras penas que pueda aplicar la CGR¹. En el mismo artículo también se expresa que, “la responsabilidad es civil cuando el servidor público con intención, imprudencia o abuso de poder, causa perjuicio económico al patrimonio del Estado”. También incurre en responsabilidad civil “el superior jerárquico que autoriza el uso indebido de los recursos del Estado”. Por último, en el Art. 14 de la Ley No. 438 se indica que “la presunción de responsabilidad penal ocurre cuando la acción u omisión en que incurre el funcionario público se encuentra tipificado en la ley penal”. En este caso, en el Código Penal de Nicaragua (Ley No. 641) en el capítulo que trata los delitos en contra de la administración pública, se contemplan penas que incluyen la prisión y la inhabilitación en el cargo.

1 Esto se encuentra establecido en el art.15 de la Ley 438.

Casos de ASR registrados en el periodo de evaluación

Se realizó monitoreo de los ASR en los municipios focalizados en el periodo entre agosto de 2022 a febrero del 2023, lo que fue posible en dos momentos. Un primer momento es el comprendido entre agosto y octubre del 2022. En este periodo, el seguimiento se llevó a cabo tras la revisión de hechos ocurridos consultando las redes sociales de las alcaldías, de otras agrupaciones político-partidarias y medios de comunicación locales. Un segundo momento, tuvo lugar entre noviembre de 2022 y febrero de 2023, en el que los recolectores locales daban seguimiento a los hechos vinculados con ASR que acontecían semana a semana. En esta parte, para la identificación de los ASR locales, se utilizó el método de la observación in situ de acontecimientos y la exploración de páginas web y redes sociales, en especial de las alcaldías de los municipios en estudio.

6.1. Reporte de los ASR detectados en los municipios

En el período de seguimiento se lograron identificar 432 casos de ASR en los municipios focalizados, en su mayoría durante el periodo preelectoral (ver Gráfico 1.1). Cabe mencionar que los ASR municipales detectados en este análisis se consideran un subregistro de la cantidad de ASR que en la realidad están aconteciendo en estos municipios. La imposibilidad de conocer con precisión estos datos se debe a que:

- No se cuenta con información de los presupuestos municipales, lo asignado y lo ejecutado de manera periódica y detallada, que permitiría contrastar los niveles de ejecución y así detectar con mayor claridad los ASR de tipo financiero.
- Varias actividades se financian con fondos de “caja chica” de la municipalidad que se ha convertido en un bolsón de recursos que no se transparenta ni se controla.
- No se conoce con certeza todas las actividades de ASR que se desarrollan porque algunas se dan a puerta cerrada con las estructuras políticas del partido de Gobierno. Por ejemplo, pagos de viático de transporte, alimentación y hasta entrega de regalías a los participantes de actividades partidarias.

- Aunque una de las características del Gobierno (central y municipalidades) ha sido publicitar a través de diversos medios (ej. Las redes sociales, medios tradicionales estatales y aliados) sus actividades como logros y beneficios que otorgan a la ciudadanía, no en todas las instituciones o municipalidades esto se hace en un 100% quedando invisibilizadas algunas que podrían ser consideradas ASR.

6.1.1. ASR detectados por municipio

Una de las características que ha mostrado el FSLN desde que tomó posesión del gobierno nuevamente en 2007 es realizar un sinnúmero de actividades desde las diferentes instituciones públicas a nivel de gobierno central y municipalidades. En estas actividades, dicho partido aprovecha para realizar proselitismo político a su favor y, en especial, dar “gracias al compañero Daniel y la compañera Rosario por (...)”. Por tal razón, personas entrevistadas para este análisis han señalado que el “partido de Gobierno, vive en una campaña política permanente, utilizando los recursos públicos que tienen bajo su administración”.

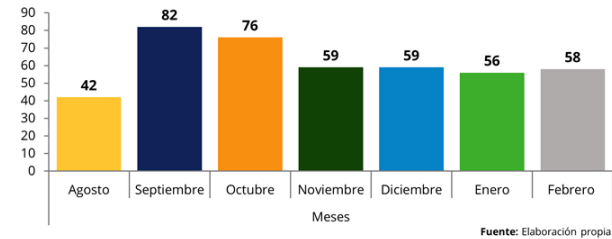
Esta situación aumenta en los contextos electorales también a expensas de los recursos públicos. Es así como, en ciertos momentos del año electoral, algunas actividades que se consideran ASR se vuelven más recurrentes. Entre estas actividades se encuentran marchas, caminatas y caravanas; la entrega de títulos de propiedad y de casas a personas afines al FSLN; las celebraciones de fechas conmemorativas alusivas al partido de Gobierno, entre otras. Cabe mencionar que, muchos de estos abusos involucran la utilización de manera conjunta de recursos financieros y no financieros, entre estos últimos destacan el tiempo laboral de los funcionarios públicos y el uso de vehículos e instalaciones estatales.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

GRÁFICO 1.1.

ASR registrados según mes

Municipios en estudio: Jinotega, Estelí, Matagalpa, León y Chinandega.



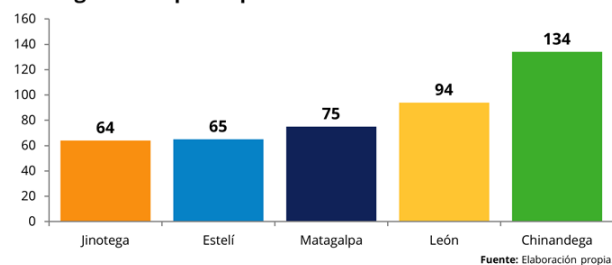
Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo de análisis se detectaron 432 casos de ASR¹. Las cantidades concretas de ASR varían por municipio y mes. En relación con esto último, en septiembre y octubre se observa la mayor cantidad de ASR (ver Gráfico 1.1). Esto se encuentra asociado a que son los meses que antecedieron a las elecciones municipales del 06 de noviembre. En particular destaca septiembre, que es un mes de conmemoraciones alusivas a la patria, que fueron aprovechadas y potencializadas por los gobiernos municipales para llevar a cabo actividades de proselitismo político. En noviembre, mes de los comicios y los meses subsiguientes, hasta finales de febrero, la cantidad de los ASR identificados es similar.

De acuerdo con la localidad, el municipio en el que más se detectaron ASR fue Chinandega (134 casos, 31.0 %) seguido de León (94 casos, 21.8 %), Matagalpa (75 casos, 17.4 %) y en los dos últimos lugares se ubican Estelí (65 casos, 15.0 %) y Jinotega (64 casos, 14.8 %).

GRÁFICO 1.2.

ASR registrados por departamento



Fuente: Elaboración propia.

6.1.2. Actividades que generaron los ASR municipales

De agosto de 2022 a febrero de 2023 fue posible detectar ASR que se daban por la ocurrencia de ciertas actividades, las cuales fueron desarrolladas por diferentes actores públicos con el acompañamiento de actores privados, personas en calidad de simpatizantes del FSLN, ya sea

a título individual o de manera colectiva², participando en movimientos que son parte de este partido.

Una de las características que sobresale en los ASR detectados es la utilización de los recursos de las alcaldías y la participación de las máximas autoridades (alcalde y/o vicealcalde) de los gobiernos municipales en casi todas las actividades que dieron origen a los ASR. Cabe mencionar que, en la mayoría de los casos, estas autoridades han sido reelectas por más de un mandato, este es el caso de los alcaldes: Francisco Valenzuela³ de Estelí, que está en su cuarto período; de Sadrach Zeledón⁴ de Matagalpa también en su cuarto período; Aura Lyla Padilla⁵ de Chinandega, en su segundo período; Guissela Lacayo⁶ en León que en el período anterior fungió como vicealcalde y; Leónidas Centeno⁷ de Jinotega en su tercer período.

En las actividades en las que se realiza ASR, las autoridades antes mencionadas se hacen acompañar de otros funcionarios públicos de la misma alcaldía y otras instituciones públicas, así como de simpatizantes del FSLN.

2 Por ejemplo, se hace referencia a los diferentes movimientos, en especial, los juveniles asociados a la Juventud Sandinista (JS) 19 de Julio como son: la Promotoría Solidaria, el Movimiento Deportivo Alexis Arguello (MDAA) y el Movimiento Cultural Leonel Rugama.

3 Francisco Valenzuela es alcalde del municipio de Estelí desde el 2001. Lo acompaña en la Alcaldía la vicealcaldesa Melania Peralta que ya ostentaba este cargo desde las elecciones anteriores. Valenzuela fue sancionado en el 2021 por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y en el 2022 por el Reino Unido, por violaciones a los derechos humanos.

4 Zeledón es alcalde del municipio de Matagalpa desde el 2001. En el 2021 fue sancionado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y en el 2022 por el Reino Unido, por participar en las violaciones de los derechos humanos. Lo acompaña en la fórmula electoral, la vicealcalde por segundo período, Yohaira Hernández Chirino.

5 Antes de ser alcalde del municipio de Chinandega, Aura Lyla Padilla se desempeñó como vicealcalde por un período. Padilla es acompañada en su gestión por el vicealcalde reelecto, Rolando Zapata.

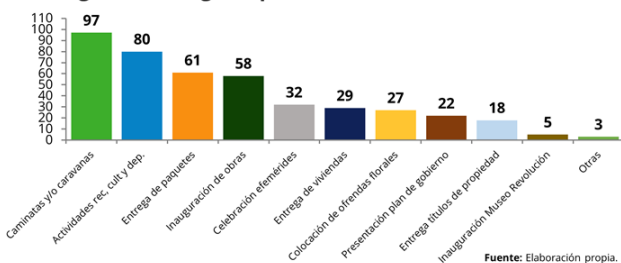
6 Guissela Lacayo fue vicealcaldesa en el período anterior con el alcalde Roger Gurdíán Vijil. El vicealcalde por primera vez en este municipio es Ramón Padilla.

7 Leónidas Centeno antes de ser alcalde, posición que ostenta desde el 2008, fue diputado de la Asamblea Nacional. Es otro de los alcaldes sancionados, al igual que Valenzuela y Zeledón, por Estados Unidos y el Reino Unido. Centeno comparte la alcaldía con la vicealcalde Rosalpina Pineda, quien contaba con un período anterior en este cargo de elección popular.

1 La información desagregada por tipo de ASR, municipio y mes se encuentra disponible en la sección de anexos.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

GRÁFICO 1.3.
ASR registrados según tipo



Como es posible observar, la actividad más frecuente fueron las caminatas y/o caravanas (97 casos), las cuales representan el 22.4 por ciento del total de actividades. En segundo lugar, destacan las actividades recreativas, culturales y deportivas (80 casos), que representan el 18.5 por ciento. En tercer lugar, se encuentran eventos donde se realizó la entrega de canastas, paquetes alimenticios, bonos, juguetes, reconocimientos, entre otros objetos (61 casos), esto alcanza el 14.1 por ciento. Seguido por los eventos de inauguración de obras públicas organizados por las alcaldías (58 casos), que equivale a 13.4 del total de actividades.

A continuación, se caracterizan brevemente algunas de las actividades que generaron los ASR que más prevalecieron en el monitoreo realizado en los municipios de estudio.

Las caminatas y/o caravanas



Foto 1. El alcalde de Estelí (Francisco Valenzuela), el jefe de Policía (Alejandro Ruiz), funcionarios municipales y simpatizantes del FSLN participan en caminata (agosto, 2022)

En total, se detectaron 97 actividades de caminatas y/o caravanas que generaron ASR. Estas fueron usuales previo y posteriormente al día de las elecciones. Previo a las elecciones fueron más usuales, en especial en los meses de septiembre y octubre (ver Tabla 2), como parte de la campaña electoral del partido de Gobierno.

También se presentaron caminatas/ caravas después de las elecciones, por ejemplo, para celebrar “Las victorias electorales” en noviembre o en los meses siguientes para conmemorar natalicios o fallecimientos de héroes y mártires, e incluso para celebrar acciones del Gobierno. Un ejemplo de esto último es la caminata “No pudieron y no podrán”, realizada en febrero, en referencia a lo que llaman al vencimiento del “fallido golpe de Estado” que es parte de la narrativa utilizada por el Gobierno para desconocer el levantamiento cívico de 2018.



Foto. Oficiales de la Policía en Chinandega encabezan caminata en celebración del cumpleaños 77 de Daniel Ortega (noviembre, 2022).

En los meses de enero y febrero de 2023 también se celebraron aniversarios de efemérides relacionadas a la Revolución Popular Sandinista (RPS), por lo que se generaron varias actividades, entre ellas caminatas y/o caravanas, todas ellas realizadas con el permiso de la Policía Nacional, quien fue uno de los actores que se destaca por su participación. En este sentido, en las caravanas y/o caminatas se observó la presencia de los jefes de la Policía Nacional, casi siempre encabezando junto a las autoridades de la municipalidad, además de fuertes contingentes de oficiales participando y resguardando su desarrollo.

Los municipios en los que más se detectó este tipo de actividad fue, en primer lugar, Chinandega en especial en septiembre y octubre. En segundo lugar, se destaca Estelí, en el cual se presentaron un mayor número de caminatas y/o caravanas durante septiembre. En tercer puesto, se ubica León, que ejecutó de forma más recurrente estas actividades en octubre.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Tabla 2. Caminatas y/o caravanas realizadas en los municipios seleccionados (de agosto del 2022 a febrero del 2023)

Municipio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Total
Jinotega	1	2	4	1	0	1	3	12
Estelí	1	7	3	4	1	1	4	21
Matagalpa	0	4	3	3	1	1	2	14
León	2	3	6	3	1	2	3	20
Chinandega	2	7	7	5	1	4	4	30
Total	6	23	23	16	4	9	16	97

Fuente: Elaboración propia a partir de monitoreo de ASR en los municipios.

En todas estas actividades fue notoria la participación en horario laboral de funcionarios públicos de las municipalidades de algunas instituciones públicas (por ejemplo, del Ministerio de Salud [MINSA], Ministerio de Educación [MINED], la Policía Nacional), secretarios políticos (departamental y municipal) y en menor cantidad, partidarios del FSLN (ejemplo: algunos identificados como paramilitares, miembros de la JS y de los Consejos de Poder Ciudadano [CPC], combatientes históricos, etc.). En ocasiones se incluyeron niños, niñas y adolescentes de colegios públicos, que fueron sacados de su jornada educativa para participar de las caminatas y/o caravanas, señalando estas actividades como parte de sus tareas educativas y, por ende, con puntaje en sus calificaciones.



Foto. Alcaldesa de León (Guissela Canales) y otros funcionarios públicos participan en caminata en León en conmemoración a la gesta de Pancasán, portando camisetas con mensajes partidarios y las figuras del presidente Ortega y la vicepresidenta Murillo.



Foto. Personal del MINSA, de otras instituciones públicas y simpatizantes del FSLN, participan en caminata "Victorias de la paz", en conmemoración del aniversario por el asalto a la casa de Chema Castillo (diciembre, 2022).

De igual forma, se apreció la utilización de vehículos de diferentes instituciones públicas, en especial de la Alcaldía, MINSA y la Policía Nacional para trasladar a los funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN.

También se observó, que una buena parte de los asistentes a las marchas y/o caravanas portaba diferentes distintivos partidarios, por ejemplo: banderas del FSLN, globos (rojo y negro alusivos a los colores de la bandera del partido), pancartas y/o mantas con las fotos del presidente Ortega y/o vicepresidenta Murillo o de los candidatos a alcalde y vicealcalde del municipio. Se destaca que, muchos de estos distintivos son adquiridos por las entidades estatales tomándolos de sus presupuestos institucionales. Además, algunos asistentes a estos eventos reciben viáticos de alimentación o comida, con recursos que provienen del presupuesto de la alcaldía organizadora y/o de alguna institución pública a la que se le hubiese asignado esta obligación.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022



Foto. Funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN en León, participan en caminata para conmemorar el fallecimiento de Augusto C. Sandino (febrero, 2023).

Asimismo, durante las caravanas y/o marchas se cuenta con la presencia de grupos de motorizados que encabezan la actividad, los que habitualmente son militantes del FSLN y funcionarios públicos. Usualmente a estos se les entregan bonos de combustible adquiridos por la municipalidad u otras instituciones del Estado.



Foto. Motorizados participan en caravana en Estelí celebrando "Septiembre victorioso" (septiembre, 2022).

En ocasiones, las caravanas y/o caminatas partidarias fueron amenizadas por equipos de audio que son propiedad de la alcaldía o, en su defecto, el servicio es

contratado utilizando recursos municipales. A través los equipos de audio se colocó música partidaria y materiales de campaña de los candidatos del FSLN, donde se exalta al "Buen Gobierno" y las figuras del presidente y la vicepresidenta de la República.



Foto. Equipo de audio de la municipalidad de Estelí utilizado en carava-caminata (septiembre, 2022).

Actividades recreativas, deportivas y culturales

Estas actividades se encuentran en segundo lugar por su frecuencia, detectándose 80 de ellas en los municipios de estudio. Para efecto de su análisis se han subdividido en tres tipos: recreativas, deportivas y culturales.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Tabla 3. Actividades recreativas, culturales y deportivas en los municipios seleccionados (de agosto del 2022 a febrero del 2023)

Municipio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Total
Jinotega	3	3	6	1	2	3	2	20
Estelí	0	0	0	3	2	1	1	7
Matagalpa	0	1	1	1	6	0	4	13
León	1	4	1	3	2	3	1	15
Chinandega	0	4	0	3	10	4	4	25
Total	4	12	8	11	22	11	12	80

Fuente: elaboración propia a partir de monitoreo de ASR en los municipios.

En la Tabla 3, se aprecia que los tres municipios donde más se registró este tipo de actividad fueron: Chinandega, Jinotega y León. Se destaca que diciembre fue el mes en que más se desarrollaron, en especial, las actividades de tipo recreativas y artísticas, lo que está asociado a la época de Navidad y a los beneficios recreativos otorgados a funcionarios y simpatizantes del FSLN por su participación en los comicios de noviembre.

A continuación, se describen brevemente los diferentes tipos de actividades que se abordan en este acápite.

Actividades recreativas. Están dirigidas en su mayoría a niños, niñas y adolescentes. Estas se desarrollan, en los barrios, en las plazas, en los parques y en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). En el caso de la niñez, consisten en hacer piñatas donde participan los denominados “mimados de la Revolución”. En estas actividades hay pintas caritas, globoflexia y juegos. En ocasiones también se les entregan juguetes y algún tipo de alimentación a los participantes.

Estas actividades son mayormente desarrolladas por la Promotoría Solidaria de la JS con recursos de las alcaldías y en ocasiones de otras entidades como el Ministerio de la Familia (MIFAM). En muchas de estas celebraciones se incluye simbolismo partidario, por ejemplo, globos y piñatas de color rojo y negro. Además, los organizadores portaban camisetas alusivas al partido (FSLN) y en ocasiones eran trasladados en los vehículos de las alcaldías. En caso de no ser trasladados en dichos vehículos, se les otorga viático de transporte y, en todos los casos, viáticos de alimentación. Ambos gastos son cubiertos con fondos públicos.



Foto. Jóvenes de la Promotoría Solidaria de la JS, realizan festival infantil y entregan juguetes a la niñez de Estelí (febrero, 2023).

Otras actividades recreativas están dirigidas a la población en general. Entre estas actividades están las fiestas públicas, algunas como parte de la campaña de los candidatos del FSLN, en especial en los cierres de campaña y otras por las celebraciones de “victoria” después de las elecciones municipales. Algunas de las fiestas fueron realizadas con discomóvil y otras por grupos musicales.



Foto. Fiesta pública costeadada por la municipalidad, amenizada por el grupo musical La Calle como parte de las actividades de campaña del FSLN (octubre, 2022).

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022



Foto. Presentaciones culturales, bandas rítmicas y música en vivo, en conmemoración del 44 aniversario de la insurrección de septiembre, en el municipio de Chinandega (septiembre del 2022).

Por ejemplo, el alcalde Francisco Valenzuela en Estelí, contrató con recursos municipales al cantante Gustavo Leytón para su cierre de campaña. Este cantante es conocido por haber creado canciones para las campañas electorales del FSLN.



Foto. Portada de la canción "Ya mi municipio" de Gustavo Leytón, identificada como música sandinista.

Otras actividades recreativas que se pagaron con recursos estatales fueron aquellas relacionadas con la moda y el arte. Destacan algunas que son parte de proyectos personales de los hijos de la pareja presidencial como Laureano Ortega Murillo⁸ y Camila Ortega

Murillo⁹ y una de sus nueras, Xiomara Blandino¹⁰. Estas actividades cuentan con financiamiento del erario.



Foto. Autoridades municipales de Estelí y Camila Ortega Murillo inauguran el festival y pasarela de moda "Es arte: naturaleza, arte y moda" (noviembre, 2022).

Las actividades culturales contaron con la organización y recursos de las alcaldías, la coorganización del Movimiento Cultural Leonel Arguello de la JS¹¹ y en caso de actividades de mayor envergadura, con la participación y recursos del Instituto Nicaragüense de Cultura (INC) y del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).



Foto. Leónidas Centeno (alcalde de Jinotega) y Laureano y Camila Ortega Murillo inauguran el festival de las artes Rubén Darío, "Aquí nos ilumina el sol que no declina" (febrero, 2023).

8 Dirige la Fundación Instituto Nicaragüense de Canto (Ilcanto), que según su página en Facebook (<https://www.facebook.com/IncantoNicaragua/>) es una Organización Sin Fines de Lucro (OSFL) que está dedicada a la promoción del arte lírico y formación de jóvenes talentos.

9 Es organizadora y directora de Nicaragua Diseña. Según el sitio web www.nicaraguadiseña.com es una plataforma que impulsa, promueve y fomenta una Economía Creativa y Emprendedora a través del Diseño, Arte y Moda.

10 Es fundadora y directora de Miss Teen Nicaragua, un certamen de belleza juvenil.

11 En su página en Facebook <https://www.facebook.com/MovimientoCulturalLeonelRugama/> se autodenominan como un movimiento juvenil comprometido con la promoción del arte y la cultura.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Actividades deportivas. Se refieren a encuentros, mañanas deportivas o ligas de fútbol, béisbol y básquetbol para jóvenes y adultos jóvenes. Las alcaldías patrocinan este tipo de actividades, en las que se coordina con la JS a través del MDAA.



Foto. Jóvenes del MDAA entregan medallas a jóvenes en "Reto Extremo" en Jinotega (octubre, 2022).

Fue posible apreciar en algunos de estos eventos que el candidato a alcalde o vicealcalde, que también era autoridad municipal, entregaba trofeos y premios en efectivo a los ganadores y expresaba su agradecimiento al presidente y vicepresidenta de la República y su "Buen Gobierno".



Foto. Rolando Zapata (vice alcalde de Chinandega) entrega trofeo y otros premios a equipos de básquetbol que porta uniforme rojo y negro financiado por la Alcaldía (diciembre, 2022).

Actividades culturales. Algunos de estos eventos culturales se desarrollaron conmemorando gestas de la Revolución o de un héroe y mártir. Sin importar la razón que les da origen a estas actividades, siempre se observa proselitismo político a favor del FSLN y el uso de símbolos partidarios (ej. banderas, globos rojo y negro), fotos de héroes y mártires, figuras del FSLN o del presidente Ortega y la vicepresidenta Murillo.



Foto. Gala artística realizada por la alcaldía de León, en conmemoración por el aniversario de la gesta de Rigoberto López Pérez (septiembre, 2022).

También es habitual que en los actos se utilice música revolucionaria y de propaganda del FSLN. En ocasiones, fue posible apreciar que algunos grupos folclóricos o de otros ritmos visten con atuendos de colores rojo y negro.

Otorgamiento de paquetes, bonos y demás beneficios clientelares

Representan el tercer grupo de actividades que más se detectaron en este monitoreo, 61 en total. No solo la propia entrega de bonos, paquetes, canastas, uniformes, implementos deportivos, reconocimientos, es cuestionable por ser actos clientelares que lleva a cabo el partido de Gobierno con recursos públicos y que benefician a sus simpatizantes; sino también los actos de las entregas, los cuales están impregnados de proselitismo político a favor del FSLN.

Tabla 4. Actividades de entrega de bienes y/o dinero en efectivo en los municipios seleccionados (de agosto del 2022 a febrero del 2023)

Municipio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Total
Jinotega	1	1	1	2	2	3	1	11
Estelí	0	0	0	1	1	0	2	4
Matagalpa	1	1	1	3	1	2	3	12
León	0	1	1	1	2	1	2	8
Chinandega	1	5	3	2	8	3	4	26
Total	3	8	6	9	14	9	12	61

Fuente: Elaboración propia a partir de monitoreo de ASR en los municipios.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

De la Tabla 4 se extrae que el mes en el que más frecuentemente se realizaron las entregas de paquetes y canastas fue diciembre, lo que se atribuye a las festividades de navidad.

En algunas de las entregas se observó que participaba la máxima autoridad municipal acompañada de algún funcionario de otra institución del Estado, por ejemplo, un delegado del MINSA, el MINED y/o la Policía Nacional. Además, se realizaban discursos propagandistas a favor del partido de Gobierno, se utilizaban símbolos alusivos al FSLN y se exaltaba la figura del presidente Ortega y la vicepresidenta Murillo. Sin embargo, en estas entregas, la JS (que es una estructura partidaria) tiene un marcado protagonismo, a través de la Promotoría Solidaria o el MDAA.



Foto. Entrega de bono escolar a bachilleres del Instituto Nacional Eliseo Picado en Matagalpa (noviembre, 2022).

Asimismo, en otras entregas destaca también la presencia de autoridades policiales con las municipales o con miembros de la JS de manera coordinada. En algunos municipios se observó a los jóvenes de la Promotoría Solidaria de la JS con el control total de las entregas, por ejemplo, de los paquetes alimenticios, de las sillas de ruedas y de los juguetes.



Foto. Promotoría Solidaria de la JS entrega paquete alimenticio a poblador del Distrito III, UVE Víctor Alfredo Fletes.

Actos de inauguración de obras

Como es posible apreciar en la Tabla 5, el 74.1 por ciento de los eventos de inauguración de obras públicas, que en total fueron 58, tuvo lugar entre agosto y octubre 2022, antes de los comicios, como parte de sus actos de campaña. El tipo de obras más usual que se inauguraron eran: calles adoquinadas, canchas deportivas, centros recreativos y aulas en escuelas, entre otros. Los tres municipios donde más se observaron estas actividades son: Chinandega, Estelí y Matagalpa.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022



Foto. Alcaldesa de Chinandega inaugura adoquinado en colonia de Chinandega (agosto, 2022).

Las inauguraciones estuvieron revestidas de proselitismo político resaltando las “buenas obras” del FSLN. Estos actos fueron organizados por la municipal con el apoyo de los CPC del sector. También fue visible la participación de las autoridades municipales (en reelección), otros funcionarios públicos y líderes de FSLN de la localidad.



Foto. Alcaldía de Estelí inaugura calles adoquinadas en barrio Centenario (agosto, 2022).

En las inauguraciones de las obras, se utilizaron recursos para el montaje del evento (con marcado simbolismo del partido FSLN) y la movilización de funcionarios públicos, simpatizantes del FSLN y pobladores del sector al lugar del evento.

Tabla 5. Actos de inauguración de obras públicas en los municipios seleccionados (de agosto del 2022 a febrero del 2023)

Municipio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Total
Jinotega	0	2	4	0	0	0	0	6
Estelí	3	5	4	0	0	1	1	14
Matagalpa	2	1	2	4	3	0	0	12
León	2	0	3	2	1	2	0	10
Chinandega	5	6	4	0	1	0	0	16
Total	12	14	17	6	5	3	1	58

Fuente: Elaboración propia a partir de monitoreo de ASR en los municipios.

Actos de efemérides revolucionarias

Se registraron 32 actividades relacionadas a efemérides revolucionarias. Como se puede observar en la Tabla 6, el mes en que más celebró este tipo de eventos fue enero y los dos municipios donde más se registraron estas actividades son: Chinandega y León.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Tabla 6. Celebraciones de efemérides revolucionarias y actos propagandistas en los municipios seleccionados (de agosto del 2022 a febrero del 2023)

Municipio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Total
Jinotega	3	0	0	0	0	0	0	3
Estelí	1	0	0	0	0	3	1	5
Matagalpa	0	0	1	2	0	1	0	4
León	0	0	2	1	3	2	0	8
Chinandega	1	1	1	2	3	4	0	12
Total	5	1	4	5	6	10	1	32

Fuente: Elaboración propia a partir de monitoreo de ASR en los municipios.

Algunas celebraciones de estas efemérides conllevan la realización de varios eventos financiados con fondos públicos, en especial de las alcaldías. Por ejemplo, en el municipio de Chinandega, para conmemorar el 44 aniversario de fallecimiento de los héroes y mártires del 12 de septiembre, la municipalidad desarrolló:

- Un acto en la cancha pública del municipio, con la participación de autoridades municipales, funcionarios públicos, combatientes históricos, simpatizantes del FSLN, estudiantes y docentes de escuelas públicas. En este acto participaron distintas agrupaciones musicales.
- Feria gastronómica con la asistencia de instituciones públicas y comerciantes de la zona.
- Caravana en la que participaron autoridades municipales, funcionarios de distintas entidades públicas, policías y simpatizantes del FSLN.



Foto: Feria gastronómica impulsada por la alcaldía de Chinandega para conmemorar a los héroes y mártires del 12 de septiembre (septiembre, 2022).



Foto: Alcaldía de Chinandega con la participación de autoridades municipales, realiza conmemoración de los héroes y mártires del 12 de septiembre (septiembre, 2022).



Foto: Autoridades municipales de Chinandega participan en caravana en conmemoración de los héroes y mártires del 12 de septiembre (septiembre, 2022).

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Uno de los actos propagandistas que se realizó en cuatro de los cinco municipios¹² y que implica ASR, tienen su origen con la llegada de los buses rusos al país. Los primeros actos que se realizaron en la segunda semana de enero del 2023 se relacionan con el recibimiento de la caravana con la totalidad de los buses, que iba en su trayecto de Corinto a Managua, en los municipios de León y Chinandega.



Foto: Caravana de 150 buses rusos que llegan al país por Corinto (enero, 2022).

En estos eventos se dispuso que funcionarios públicos se colocaran a orillas de la carretera con símbolos partidarios (ej. globos rojo y negro, banderas y carteles), también fueron movilizadas simpatizantes del FSLN, y algunos vehículos institucionales (ej. camionetas y motos) acompañaron la caravana mientras transitaba el municipio.



Foto: funcionarios de la alcaldía de Matagalpa y simpatizantes del FSLN participan del recibimiento de los buses rusos (febrero, 2023).

Otros eventos se desarrollaron a inicios de febrero de 2023 para el recibimiento de las unidades de buses asignadas en cuatro de los cinco municipios seleccionados.

El 31 de enero del 2023 en un acto presidido por el presidente Ortega y la vicepresidenta Murillo se hizo entrega de 150 unidades rusas a las cooperativas¹³ y se indicó que su destino serían los siguientes municipios: 60 para León, 30 para Chinandega, 20 a Tipitapa, 10 a Estelí, 10 a Matagalpa, 05 a Jinotepe y 05 a Juigalpa.



Foto: Francisco Valenzuela (alcalde de Estelí) y otros funcionarios públicos participan en recibimiento de las 10 unidades de buses rusos (febrero, 2023).

En los 4 municipios que contempla este análisis, en estos actos participaron autoridades municipales, funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN, que se movilizaron en vehículos estatales y portaban símbolos del partido de Gobierno.

Entrega de viviendas y de títulos de propiedad

Las entregas de viviendas y títulos de propiedad a personas o familias que se les identifica como simpatizantes del FSLN son parte de los actos detectados en este monitoreo. En las 29 actividades de otorgamiento de las viviendas, que en su mayoría (82.8 %) se llevaron a cabo en Matagalpa y León, el acto era presidido por un funcionario de la municipalidad acompañado de pobladores y miembros de los CPC del sector. Los meses en los que más se entregaron viviendas fueron agosto, septiembre y octubre, como parte de los actos propagandistas de los candidatos en reelección del partido de Gobierno.

13 Para más información ver: <https://radionicaragua.com.ni/nacionales/gobierno-de-nicaragua-realiza-entrega-de-150-nuevas-unidades-de-buses-rusos/>

12 Estos municipios son: León, Chinandega, Matagalpa y Estelí.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022



Foto. Guissela Lacayo (alcaldesa de León) entrega vivienda a simpatizante sandinista (octubre, 2022).

En estos actos fue notoria la presencia de símbolos partidarios (ej. globos rojo y negro, banderas del FSLN) y en algunos casos música alusiva al FSLN y hasta presentaciones artísticas¹⁴ con trajes rojo y negro.



Foto. Alcaldesa de León, Guissela Lacayo entrega casa a familia simpatizante del FSLN. (septiembre del 2022).

Con el monitoreo también se registraron 18 casos de entregas de títulos de propiedad, los cuales en su mayoría fueron realizados en Chinandega (61.0 %). En estas actividades también se observa la participación de funcionarios de la municipalidad y miembros del CPC de la localidad. No obstante, en la mayoría de los municipios fue notoria que la entrega del título la realizaban jóvenes miembros de la Promotoría Solidaria de la JS, en coordinación con personal de la Procuraduría General de la República (PGR).



Foro. Joven de la Promotoría Solidaria de la JS, entrega título de propiedad a pobladora de barrio de Matagalpa (enero, 2023).

En estos actos se observa que el joven o el funcionario que entrega los títulos porta una camiseta con mensajes partidarios. Personas entrevistadas señalan que la alcaldía dispone de movilización o viáticos de movilización y alimentación para los miembros de la JS que realizan estas tareas.

Actos de colocación de ofrendas florales a héroes y mártires

Durante el monitoreo fue notoria la realización de actos partidarios, muchos de ellos promovidos desde la municipalidad. Estos actos contaban con la participación de autoridades municipales, funcionarios públicos, estudiantes de secundaria y universitarios, miembros de la JS, de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN) y simpatizantes del FSLN, con el objetivo de visitar las tumbas, mausoleos y monumentos de héroes y mártires de la Revolución, en algunas fechas de conmemoración de natalicios, fallecimientos o efemérides asociadas a la lucha revolucionaria o por el día de los muertos (02 de noviembre).

14 Bailes folclóricos.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022



Foto. Autoridades y funcionarios municipales de Chinandega, llevan ofrendas y conmemoran el 44 aniversario de la insurrección de septiembre (septiembre, 2022).

En total, se contabilizaron 27 eventos de este tipo. El 48 por ciento se desarrolló en el municipio de León. En estos actos se utilizaron recursos públicos de las alcaldías y de otras instituciones para la adquisición de arreglos florales, movilización de los asistentes, símbolos partidarios (banderas, chimbombas rojo y negro, fotografías de personajes del FSLN) y en algunos casos hasta para pagar el sonido o al grupo musical que intervino interpretando canciones revolucionarias.



Foto. Francisco Valenzuela (alcalde de Estelí), en compañía del jefe de policía, funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN, colocan ofrenda floral por el 53 aniversario de fallecimiento de Leonel Rugama (enero, 2023).

Presentaciones de planes de gobierno municipal



Foto. Francisco Valenzuela (alcalde de Estelí) presenta su plan de gobierno a productores del municipio (septiembre, 2022).

Como se aprecia en la Tabla 7, se registraron 22 actos de presentación de planes de gobierno de los candidatos en reelección del FSLN. Estos se dieron entre septiembre y octubre. Los planes eran presentados a comerciantes, artesanos, estudiantes universitarios, funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN. Se observa que en los municipios de León y Jinotega fue donde más se presentaron este tipo de eventos.

Tabla 7. Presentaciones de planes de gobierno en los municipios seleccionados (de agosto del 2022 a febrero del 2023)

Municipio	Sept	Oct	Total
Jinotega	5	1	6
Estelí	4	1	5
Matagalpa	0	0	0
León	2	5	7
Chinandega	3	1	4
Total	14	8	22

Fuente: Elaboración propia a partir de monitoreo de ASR en los municipios.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022



Foto. Autoridades municipales de León, se presentan con su plan de gobierno, en acto público como candidatos del FSLN para la reelección (septiembre, 2022).

Construcción y remodelación de monumentos y museos

Estos han sido parte de las obras que han realizado las municipalidades en este período que tienen una marcada connotación partidaria. Cabe señalar que, en su mayoría estos monumentos y museos son alusivos a los héroes y mártires de la Revolución, y en estos también se engrandece el rol del presidente Ortega y de otros miembros del partido FSLN.

Se destaca que en cada municipio foco de este monitoreo, se presentó la construcción o reconstrucción e inauguración del museo de la Revolución, entre octubre y noviembre. En estos espacios se exalta la figura de héroes y mártires, pero en especial del presidente Ortega y la vicepresidenta Murillo o personajes ya fallecidos como Augusto C. Sandino, Carlos Fonseca y Tomás Borge. También es notorio que en algunos de estos museos se aborda lo acontecido en el año 2018, no como un levantamiento cívico, sino como el “fallido intento golpe de Estado”.



Foto. Con la participación de autoridades municipales de Chinandega, funcionarios y simpatizantes sandinistas, se inauguró “Museo de la Revolución” (noviembre, 2022).



Foto. Sala del “Museo de la Revolución”, inaugurado en León, que muestra a personajes históricos del FSLN (octubre, 2022).



Foto. Jóvenes de la JS participan en la inauguración del “Museo de la Revolución” en Matagalpa (noviembre, 2022).

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

6.1.3. ASR y tipos de recursos

Vehículos estatales

Se documentó la utilización de los vehículos estatales, en especial de camionetas doble cabina, motos, ambulancias, patrullas, y vehículos de bomberos. Personas entrevistadas mencionaron que, desde hace algunos años muchas instituciones ya no colocan distintivos en vehículos estatales asignados a funcionarios para evitar que se identifique su uso en actividades privadas (del funcionario) o partidarias. No obstante, son reconocidos por quienes la utilizan, donde los utilizan y la presencia de símbolos del FSLN como banderas o pañoletas.



Foto. En León, vehículos de instituciones públicas son utilizados en caravana "Octubre victorioso", como parte de las actividades de cierre de campaña del FSLN (octubre, 2022).

Asimismo, las personas entrevistadas indicaron que se abusa de los vehículos de todas las instituciones, pero que se observan con más frecuencia los de las alcaldías, el MINSA y la Policía Nacional. Particularmente, en León se dispone también de los vehículos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) León.



Foto: Vehículo del Hospital Departamental de Jinotega, es utilizado en caravanas partidarias del FSLN como parte de los cierres de campaña del alcalde Leónidas Centeno (octubre, 2022).

Según los reportes municipales, los vehículos estatales se utilizaron para movilizar a funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN a:

- Caminatas y/o caravanas partidarias. También se reportó la utilización de recursos públicos para alquiler de buses o microbuses del transporte del municipio para trasladar a: partidarios del FSLN, miembros de la JS, estudiantes de primaria y secundaria que en ocasiones eran obligados en las escuelas a asistir a las caminatas.



Foto. Aura Lyla Padilla (alcaldesa de Chinandega), junto a otros funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN, en vehículos estatales, participan en caravana partidaria "La patria bendita y libre" (septiembre, 2022).

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

- Visitas casa a casa en los barrios. Estas actividades se realizaban con el objetivo de incentivar el voto municipal a favor del partido de Gobierno. Esto se registró en su mayoría previo a las elecciones, pero también el propio día de las elecciones.
- Las personas entrevistadas adicionalmente señalaron, que el día de las elecciones municipales, los vehículos estatales estuvieron a la disposición de las estructuras del partido para trasladar a: sus fiscales, personas que iban a votar por ellos de la tercera edad y con discapacidades, secretarios políticos y autoridades municipales que estaban movilizándose por el municipio para monitorear la situación, así como a funcionarios que tenían a cargo otras labores logísticas como el suministro de alimentos a las estructuras del partido.
- Actividades ejecutadas por la Promotoría Solidaria de la JS y funcionarios de las alcaldías en barrios para la recreación de la niñez (piñatas, pintas caritas, etc.) y la juventud (juegos deportivos). También se incluye la movilización de los miembros del Movimiento Cultural Leonel Rugama y del MDAA para el desarrollo de las actividades que emprenden.
- Entregas de paquetes alimenticios u otro tipo de regalos a madres de héroes y mártires del FSLN o ex combatientes de dicho partido¹⁵. En todas estas actividades fue evidente el uso de símbolos y mensajes partidarios.
- Eventos de conmemoración de una fecha histórica para el FSLN (por ejemplo, el natalicio de Augusto C. Sandino o de Carlos Fonseca); a dejar ofrendas florales a la tumba de algunos héroes y mártires de los municipios (por ejemplo, el día de los muertos que se celebra el 02 de noviembre) o la inauguración de un nuevo o reconstruido monumento de héroes y mártires de la Revolución.

Tiempo laboral de servidores públicos

Habitualmente, las actividades políticas donde participan los servidores públicos se llevan a cabo en horario laboral y, ocasionalmente, fuera de éste. En su mayoría, la asistencia a estas actividades es de carácter obligatorio como parte de su carga laboral, tanto para aquellos funcionarios

que tienen afinidad política con el partido de Gobierno como los que no. Estos últimos, en caso de negarse, son sujetos de represalias que pueden derivar en su despido.



Foto: Funcionarios de instituciones públicas en León, hacen presencia y colocan arreglos florales en el monumento de Benjamín Zeledón por su natalicio y fallecimiento (octubre, 2023).

Entre las actividades detectadas en las que los servidores públicos ocupan parte de su tiempo laboral se encuentra: participación en caminatas y/o caravanas de campaña de un candidato municipal; celebración de victoria electoral; conmemoración de gestas revolucionarias o alguna fecha que dispongan las autoridades del Poder Ejecutivo; colocación de ofrendas florales en tumbas, mausoleos o monumentos de héroes y mártires de la Revolución; entregas de paquetes alimenticios a madres de héroes y mártires, de títulos de propiedad y de viviendas solidarias a personas afines al partido de Gobierno; y en la organización y ejecución de actividades deportivas y recreativas para la niñez y la juventud siempre con una connotación política partidaria.

En los reportes fue notorio que muchas de estas actividades se realizaron con la participación de funcionarios de la municipalidad y de otras instituciones públicas, en compañía de miembros de la Promotoría Solidaria de la JS¹⁶ quienes eran los rostros más visibles. Por ejemplo, en

¹⁵ En las tablas de los anexos de ARS por municipio se pueden apreciar algunos ejemplos.

¹⁶ Es uno de los movimientos dentro de la organización JS. Según se indica en el medio el 19 digital, este movimiento se encarga de dar acompañamiento a las familias nicaragüenses de escasos recursos y en los momentos que son afectadas por fenómenos naturales, también está al frente en las actividades de recreación para llevar momentos de alegrías a los niños. Según relatan los entrevistados para este informe, la Promotoría Solidaria cuenta con una oficina en las instalaciones de las alcaldías.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

la entrega de títulos de propiedad, los funcionarios de la PGR estaban acompañados de la JS, y en ocasiones por el secretario político y miembro del CPC de la localidad.



Foto. Funcionarios públicos en Matagalpa, en horario laboral, dan la bienvenida a los paquetes de merienda escolar destinado al municipio (enero, 20223).

Las personas entrevistadas afirman que previo y durante el día de las elecciones, los funcionarios públicos realizaron visitas casa a casa o llamadas telefónicas para convencer a ciudadanos para asistir a votar. A su vez, el día de las elecciones trabajaron en el traslado de las personas para que votaran por el FSLN, y algunos como fiscales del partido de Gobierno en las JRV o fueron prestados para ser fiscales de otros partidos que participaron en el proceso electoral.

Adicionalmente, las personas entrevistadas también manifestaron que hubo actos públicos y privados donde se entregó reconocimientos a personas (funcionarios y afines al partido) que trabajaron para el tendido electoral. Los reconocimientos fueron bonos (dinero en efectivo) que variaba según su trabajo, por ejemplo, algunos docentes recibieron C\$5,000 (cinco mil córdobas) en León.

Uso de instalaciones

Otro de los ASR que se refleja es el uso de las instalaciones de las instituciones públicas para diferentes usos político-partidarios. Entre las instituciones en las que se observó el abuso están: las alcaldías; el MINED, en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria; centros técnicos y universidades; los CDI; el MINSA a través de centros de salud y hospitales; estaciones de la Policía Nacional; Migración y Extranjería; y bibliotecas públicas.



Foto. Francisco Valenzuela (alcalde de Estelí) presenta, en instalaciones de universidades públicas, su plan de gobierno, con la asistencia de estudiantes docentes y miembros de la JS y UNEN.

Cabe señalar que el Gobierno, en especial a partir del 2018, también se ha caracterizado por tomar como propios los espacios públicos para realizar sus actividades político-partidarias e impedir que otros actores sociales hagan uso de los mismos. Entre los espacios que se han tomado se mencionan: los parques, canchas deportivas, plazas, calles centrales y campos deportivos, etc.

Las instalaciones públicas se han utilizado entre otras cosas para: colocar propaganda de los candidatos a alcalde y vicealcalde del municipio por el FSLN, del presidente y la vicepresidenta y su “Buen Gobierno”, así como de héroes y mártires de la Revolución o de personajes a los que el Gobierno rinde culto como Hugo Chávez; dibujar murales alusivos a personajes revolucionarios o del presidente Ortega y la vicepresidenta Murillo; realizar reuniones de los miembros de las Unidades de Victorias Electorales (UVE); celebraciones de fechas que son de interés del partido; capacitaciones de simpatizantes del partido de cara a los procesos electorales; y entrega de reconocimientos para personas que participaron en las estructuras electorales del partido.

ASR del presupuesto municipal y de otras instituciones públicas a nivel municipal

En todos los reportes de ASR fue evidente la utilización de recursos presupuestarios para diversas actividades de proselitismo político a favor del FSLN, que tenía y aún tiene el control de las municipalidades objeto de estudio. En su mayoría, el dinero para ejecutar estos ASR provienen del presupuesto municipal y en menor medida de otras instituciones públicas que tienen presencia a nivel municipal a través de sus delegaciones como el MINSA, MINED, PGR, Policía Nacional, INTUR y el INC, entre otros. Las actividades detectadas muestran que los recursos financieros son utilizados entre otras cosas para:

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

- Alquilar vehículos (microbuses y buses) para movilizar simpatizantes del FSLN, estudiantes y docentes de escuelas y universidades públicas, funcionarios públicos y algunos pobladores.
- Contratar servicios de alimentación para brindar a asistentes a las actividades partidarias. También se ha señalado que a algunas personas se les entrega viáticos de alimentación y transporte cuando estos servicios no son proporcionados directamente.
- Contratar servicios para organizar y desarrollar fiestas públicas, actividades recreativas, deportivas y culturales. Estos servicios pueden incluir: audio, tarima, discomóvil, grupos musicales, payasos, etc.
- Compra de arreglos u ofrendas florales y de objetos para decorar los eventos (Ej. cuadro o foto con el rostro de un personaje del FSLN, iniciales del partido, etc.).
- Compra de distintivos partidarios como: banderas del FSLN, globos (rojo y negro), camisas (serigrafiadas con mensajes y/o rostros de personajes del FSLN), elaboración de afiches y mantas partidarias, etc.
- Adquisición de canastas navideñas, paquetes de productos alimenticios, uniformes y utensilios deportivos y de música, etc.
- Otorgar premios en efectivo a funcionarios públicos y simpatizantes del FSLN por asignaciones en tareas propias del partido de Gobierno, como por ejemplo las relacionadas al proceso electoral. También se observó que algunas alcaldías brindan efectivo como premios a equipos deportivos.
- Adquisición de combustible. Parte del combustible que adquieren las instituciones públicas es entregado a los simpatizantes del FSLN para que asistan con sus vehículos a las actividades partidarias. También es dado a expresiones organizativas del FSLN como la JS y sus extensiones (ej. la Promotoría Solidaria, el MDAA y el Movimiento Cultural Leonel Rugama, UNEN, entre otros.

6.2. Estudios de casos: el ASR en las obras de construcción de dos estadios municipales

En la presente sección se abordan proyectos que generaron adquisiciones y contratos de obras públicas de construcción, reconstrucción y mantenimientos de estadios municipales. Los proyectos seleccionados se ubican en los municipios de análisis e iniciaron en períodos pre-electorales

y algunos continúan a la fecha. A su vez, la realización de estas obras ha sido aprovechadas como elemento de propaganda y campaña política para dar amplia visibilidad a figuras públicas en los municipios donde se desarrollan, en especial, de las máximas autoridades de los gobiernos locales la mayoría de las cuales fueron reelectas en sus cargos.

Estos proyectos implicaron llevar a cabo procedimientos administrativos de adquisiciones para los que se aplicó legislación nacional como la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y la Ley No. 801, Ley de Contrataciones Municipales e internacional (en el caso de financiamiento externo), en los cuales se utiliza la normativa que considere la institución que facilite los recursos según lo establecido en el acuerdo o contrato de préstamo.

En declaraciones a medios de comunicación oficialistas, autoridades del Instituto Nicaragüense del Deporte (IND) han señalado que se están implementando una serie de obras para mejoramiento de algunos de los estadios en diversos departamentos del país (Chinandega, León, Estelí, Masaya y Matagalpa) como parte de la implementación del Plan de Inversión Pública Deportiva para el periodo 2022- 2026 con fondos del IND. De estos, dos proyectos son parte de este análisis: el Estadio de Béisbol de los Leones en León y el Estadio Independencia de fútbol en la ciudad de Estelí.

6.2.1. Mejoramiento de la infraestructura del estadio Independencia de Estelí

El Estadio Independencia en Estelí llama la atención por la vinculación que tiene con uno de los funcionarios más conocidos del Gobierno actual, el secretario de la Alcaldía de Managua (ALMA), Fidel Moreno, quien es presidente de la junta directiva del equipo de Fútbol de esa ciudad. Con la justificación de mejorar la infraestructura del estadio, se han realizado adquisiciones desde 2013, que según una investigación periodística de Divergente (2022a) alcanzan \$ 4,609,412 dólares concentradas en tres proveedores recurrentes de esta municipalidad. Se ha señalado que en estas adquisiciones se han presentado ilegalidades, algunas de las cuales son señaladas en el presente análisis que se enfoca en adquisiciones ejecutadas en los años 2020 al 2022.

Irregularidades detectadas en la planificación de las adquisiciones y la selección de los contratistas

En la planificación de las adquisiciones de la Alcaldía de Estelí del 2020- 2022, se observan trece compras que tienen que ver con la ejecución del proyecto de mejoramiento de la infraestructura del Estadio Independencia. A continuación, se detallan datos de las adquisiciones a la fecha de este análisis.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Tabla 8. Adquisiciones planificadas y ejecutadas por la Alcaldía de Estelí relacionadas al proyecto de mejoramiento del Estadio Independencia (2020- 2022)

Año del Programa General de Adquisiciones (PGA)	Descripción de la contratación	Tipo de procedimiento	Monto estimado	Fuente	Monto adjudicado	Proveedor adjudicado
2020	ETAPA I. Sustitución de grama artificial (obra)	Contratación simplificada (011-2020)	20,865,399	Gobierno municipal	18,143,825.22	Materiales y recubrimientos deportivos S.A. ¹
	Mejoramiento de infraestructura de estadio. (obra)	Licitación pública (001-2020)	135,415,323.36	Gobierno municipal	126,475,000	Consortio Díaz y Zelo Ingenieros
2021	Contratación de servicios profesionales de topografía para el proyecto (servicio)	Contratación simplificada (09-2021)	402,500	Gobierno municipal	400,200	Servicios de ingeniería y topografía (Servinto)/René Velázquez
	Diseño del sistema eléctrico contra incendio, rediseño del costado norte y evaluación del sistema eléctrico existente.	Contratación por cotización menor (131-2021)	316,800	Gobierno municipal	354,694.50	Consultoría Ingeniería y Diseños SA

A partir de lo observado y analizado de los PGA y de los documentos publicados en el portal de adquisiciones públicas se desprende lo siguiente:

- Todos los procedimientos planificados a realizarse en el 2020, asociados al proyecto en mención, se llevaron a cabo. En cambio, de los ocho planificados solo se realizó la mitad en el 2021. En el 2022 se ejecutaron dos de tres procedimientos. Es así que en el período del 2020 al 2022, se materializaron nueve de los trece procedimientos que se planificaron.
- Para estas adquisiciones se aplicó la normativa de contrataciones municipales (Ley No. 801) que es la que corresponde en el caso de fondos de los gobiernos municipales, en este caso de la Alcaldía de Estelí.
- De las nueve adquisiciones que se concretaron, dos de ellas se realizaron bajo el procedimiento de licitación pública (montos superiores a los 3 millones de córdobas), cuatro por contratación simplificada (causales establecidas por la ley) y dos por compra por cotización menor (montos hasta por 1 millón de córdobas).
- En relación con las dos compras por cotización que se ejecutaron, los documentos publicados en el portal de compras muestran que los montos

adjudicados superan entre un 12 y 13 por ciento lo estimado en los PGA. También es posible advertir que fueron procedimientos con celeridad, en especial en plazos que transcurrieron entre la recepción de las ofertas y la adjudicación que conllevaron entre dos y cuatro días.

Llama la atención que en estos procedimientos, según lo observado en el portal, ningún proveedor recibió información sobre dichos procedimientos, lo que significa que no hubo un proveedor registrado que descargara los documentos para participar y que posiblemente la invitación fuera direccionada a través de correo electrónico a un proveedor en particular desde la oficina de adquisiciones de la municipalidad. Este hecho limita la competencia entre los potenciales proveedores y resta eficiencia a la administración pública municipal que no cuenta con opciones diversas para poder escoger a su contratista.

- Dos adquisiciones se desarrollaron por licitaciones públicas. En la primera de ellas del 2020, el monto adjudicado fue un poco menor (7 %) que el monto estimado. En este caso, fueron seleccionados dos proveedores en Consortio denominado Díaz y Zelo Ingenieros. El portal de compras indica que cuatro proveedores recibieron información para competir.

La segunda de las licitaciones llama la atención

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

por dos hechos relevantes. Por una parte, fue adjudicada a Chávez y Chávez Construcciones S.A., considerado uno de los grandes contratistas de la ALMA asociados a Fidel Moreno, quien lo ha incluido también en las adquisiciones en la Alcaldía de Estelí (Divergente, 2022b). El segundo hecho que destaca es que el monto adjudicado supera el monto estimado en un 29 por ciento, lo cual es alto si se considera que esta alcaldía viene realizando obras desde hace varios años y estimando montos muy cercanos a los adjudicados a los contratistas.

- De las cuatro adquisiciones donde se utilizó el procedimiento excepcional de la contratación simplificada, se desprende que:
- La Ley No. 801 en su art. 28 señala que este se puede utilizar si la situación que da origen a la adquisición se corresponde con algunas de las ocho causales indicadas en ese mismo artículo. Cabe señalar que, en los documentos publicados de estas adquisiciones, no se especifican las causales que se estarían alegando; sin embargo, parecería que en dos de ellos se utilizó la causal del numeral 5, que hace alusión a cuando se trate de un servicio técnico o profesional especializado, como por ejemplo las dos adquisiciones de servicios de topografía. En los otros dos casos, que se refieren a contratos de obras, estos se podían haber realizado de una forma planificada, es decir sin argumentar emergencia y mucho menos una situación de calamidad o desastre natural, ni tampoco que existe un proveedor único ya que hay varios potenciales proveedores que realizan este tipo de obras.

En estas dos últimas adquisiciones, de haberse cumplido con el debido proceso, en una de ellas el procedimiento que se debió haber realizado es la licitación pública y en la otra una licitación por registro. Ambos procedimientos son muy similares en sus requisitos y más apegados a los principios de las adquisiciones como la publicidad, transparencia, libre competencia, igualdad, entre otros.

- En ninguno de estos procedimientos de contratación simplificada se cumplió con el requisito esencial que señala el Art.111 del Reglamento de la No. Ley 801, de la

elaboración del informe técnico legal sobre la procedencia y necesidad de la contratación, lo que resulta vital para justificar la utilización de esta modalidad de compra.

- En tres de los cuatro procedimientos, las invitaciones para presentar ofertas estaban direccionadas a un solo proveedor que aparecía en el remitente y quien posteriormente era adjudicado, según consta en las respectivas resoluciones. Por ejemplo, uno de ellos ejecutado en el 2022 fue dirigido únicamente a Materiales y recubrimientos deportivos S.A. y los otros dos que se llevaron a cabo en el 2020 a Servicios de ingeniería y topografía (Servinto).

Las invitaciones direccionadas limitan la igualdad y libre competencia entre los potenciales proveedores que podrían participar en los procedimientos de adquisiciones. Por otra parte, también evidencia los altos niveles de discrecionalidad de la administración municipal al escoger al único proveedor con quien establecerá una contratación directa.

- En todas estas adquisiciones, el monto adjudicado al proveedor fue prácticamente el monto estimado que se publicó en los PGA o muy cercano a éste como se puede ver en la tabla 8. Esto se da porque las adquisiciones son adjudicadas a proveedores prácticamente de manera directa y en un corto plazo. Se llega al extremo de adjudicar un contrato millonario de un día para otro.

Un ejemplo de esto es el procedimiento 011-2020 en el que la convocatoria para la adquisición se publicó el 13 de marzo y en esa misma fecha el oferente envió la oferta, al día siguiente (14 de marzo) el comité de la alcaldía la evaluó y la adjudicó por un monto un poco más de 18 millones de córdobas, dos días después (el 16 de marzo) se firmó el contrato. Lo que se observa en este caso es un trámite sumamente expedito, en el que se obviaron disposiciones del debido proceso y la igualdad y libre competencia que debe existir entre potenciales proveedores participantes en un proceso de compras públicas.

6.2.2. Construcción del nuevo estadio universitario de béisbol "Leones de León"

En agosto del año 2020 se anunció que en febrero del 2021 iniciaría la construcción del nuevo estadio de béisbol, el cual será el segundo más grande en el país. Esto no sucedió, por lo cual, ocho meses después se anunció nuevamente que comenzarían los procedimientos de adquisiciones para este proyecto, que según medios de comunicación oficialistas inauguró sus obras en noviembre de ese mismo año, como un acto de protocolario. Estos medios también indicaron en sus notas de prensa que el proyecto que, está siendo construido en un nuevo sitio, se hará en tres etapas, bajo los estándares internacionales del béisbol, con un área de 35,059.84 metros cuadrados, con el doble de capacidad (6,672 personas) que el estadio actual, con cuatro niveles con diferentes tipos de áreas (privadas, comerciales, públicas, administrativas y de servicios) y ambiente externo.

Aunque los procedimientos de adquisiciones para este proyecto se dieron en el 2021, la ejecución de las obras se materializó en 2022, iniciando oficialmente el 18 de enero, y se espera que concluya en noviembre del 2023. Cabe señalar que este proyecto tiene la particularidad de haber dado origen a un convenio de colaboración entre la Alcaldía de León, el IND y ALMA. Algunos datos que se desprenden de este convenio son los siguientes:

- Se firmó en agosto del 2021, por los respectivos alcaldes y el director del IND, con una vigencia de 42 meses (finalizando en febrero del 2025). Su objetivo es formalizar la relación entre las tres instituciones públicas y establecer los procedimientos (legales, administrativos y financieros) a fin de desarrollar la contratación, ejecución y supervisión de los diseños y obras del nuevo estadio.
- Las fuentes de financiamiento del proyecto son: el MHCP, la Lotería Nacional¹⁷, el IND y la Alcaldía de León. Los fondos provenientes del MHCP serán canalizados por el IND y corresponden a 890 millones de córdobas, de los cuales 885 millones serán para la obra y 5 millones para la contratación de los diseños de las diferentes especialidades. La contrapartida que le corresponde a la Alcaldía de León ascenderá a los 80 millones de córdobas que serán desembolsados de la siguiente manera: 10 millones en el año 2021, 30 millones en el año 2022 y 40 millones en el año 2024.

Uno de los aspectos que más llaman la atención de este convenio es la intervención de ALMA en su ejecución. Según el documento, funcionarios de esta última alcaldía darán apoyo técnico administrativo en las diferentes fases de las adquisiciones que serán parte de la ejecución del proyecto.

A continuación, se detallan los procedimientos ejecutados de este proyecto a la fecha del análisis.

17 En los documentos del convenio aparece como uno de los financiadores de esta obra la Lotería Nacional, sin embargo, no se indica el monto a diferencia del resto de instituciones públicas.

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Tabla 9. Adquisiciones planificadas y ejecutadas por la Alcaldía de León y el IND relacionadas al proyecto de construcción del nuevo estadio Leones de León

Año PGA	Descripción de la contratación	Tipo de procedimiento	Monto estimado	Fuente	Monto adjudicado	Proveedor adjudicad
Alcaldía de León (2021)	Contratación de servicios de mano de obra y materiales para ejecutar obra civil de construcción (obras)	Licitación Pública (01-2021)	970,000,000	Tesoro/ Gobierno municipal	1,080,671,154	Consortio Deportivo de Nicaragua
	Supervisión de la construcción del nuevo estadio (consultoría)	Concurso (01-2021)	25,000,000	Tesoro/ Gobierno municipal	29,452,477.41	Maltez Ingenieros y Cía. Ltda.
IND (2021)	Diseño estructural del nuevo estadio (servicios)	Contratación simplificada (07-2021)	1,578,250.80	IND	1,578,250.80	Maltez Ingenieros y Cía. Ltda.
	Estudios geotécnicos del nuevo estadio (servicios)	Contratación simplificada (08-2021)	781,264	IND	782,888.67	Diseño y supervisión control de calidad S.A.
	Diseños de sistemas eléctricos contra incendios, de detección y climatización (servicios)	Contratación simplificada (10-2021)	1,340,833	IND	332,400.60	Consultoría Ingeniería y Diseños S.A.
	Estudio geológico y de fallamiento superficial (servicios)	Contratación simplificada (12-2021)	672,000	IND	672,000	Marvin José Valle Orozco
	Estudio y diseño hidráulico e hidrosanitario (servicios)	Contratación simplificada (11-2021)	940,893.75	IND	878,654.11	González y González Ingenieros S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de procedimientos de adquisiciones de la Alcaldía de León y del IND realizados en el 2021.

Como se puede observar de la Tabla 9, la Alcaldía de León llevó a cabo dos procedimientos de adquisiciones, el primero de una licitación pública para las obras de construcción y el segundo una consultoría por la modalidad de concurso para las labores de supervisión de la obra. En ambos procedimientos se aplicó la Ley de Contrataciones Municipales dado que los recursos fueron canalizados a través de la Alcaldía. En lo concerniente a los plazos para llevarlos a cabo, en los dos procedimientos se ciñeron a lo establecido en la ley. Según se indica en el portal de compras públicas, fueron cuatro los proveedores que accedieron a información sobre la licitación, que fue adjudicada a un consorcio (Deportivo de Nicaragua) constituido al efecto para participar en este procedimiento.

En la licitación pública el monto adjudicado resulta un 11 por ciento mayor al monto estimado. En este procedimiento genera interés que no se cuenta con los contratos como tales, sino con una orden de compra que contiene condicionalidades, y en el mismo documento se indica en su numeral 01 que tiene los mismos efectos legales que un contrato. Esto es considerado una irregularidad ya que las adquisiciones que se realizan utilizando la modalidad de licitaciones (mayores a 3 millones de córdobas) deben por seguridad jurídica entre las partes ser respaldadas por un contrato que tiene ciertas formalidades que se deben respetar. Adicionalmente,

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

como fue adjudicado a un consorcio (varios contratistas)¹⁸ la entidad estatal, en este caso la Alcaldía de León, debe firmar con cada una de sus miembros contratos separados. En este caso, estos contratos no fueron publicados, lo que también limita la transparencia de la adquisición.

En el caso del concurso, en el portal de compras se indica que ningún proveedor recibió información sobre este procedimiento; no obstante, al parecer se contó con una oferta única la que fue adjudicada a Maltez Ingenieros y Cía. Ltda., que es un proveedor a quien también se le adjudicó un contrato en el 2021 asociado al proyecto del Estadio Independencia (ver tabla 9). Aunque en el portal de compras, entre los documentos publicados aparece una resolución de adjudicación y un contrato, estos no corresponden a este procedimiento. Por ejemplo, la adjudicación es de una compra por cotización de litros de combustible Diesel y el contrato corresponde al convenio de colaboración antes citado entre las tres entidades. La no publicación de estos documentos, constituyen ilegalidades relacionadas a la falta de transparencia, publicidad y debido proceso en materia de adquisiciones.

Como también se observa en la tabla 9, relacionados a este proyecto, el IND ejecutó cinco procedimientos. Se encontraron los siguientes hallazgos:

- Todos los procedimientos se realizaron a través de la modalidad de contratación simplificada y aplicando el art.58 de la Ley No. 737, aunque no se señala de manera expresa que causal utilizaron¹⁹, se puede inferir que es la indicada en el numeral 08 que hace referencia a los contratos de servicios profesionales cuando se trata de asuntos especializados o no se cuenta con personal de línea para este propósito.
- Para realizar estos procedimientos se pudieron haber utilizado dos caminos, siendo uno de ellos la modalidad de concurso para consultorías pudiendo invitar a varios potenciales proveedores que existen en el mercado nacional y crear mayor

competencia. Sin embargo, el IND optó por utilizar el procedimiento excepcional que presenta limitantes a los principios de las adquisiciones públicas y hacer una invitación direccionada a un proveedor.

- En todos estos procedimientos, el IND incumplió lo establecido en el Art.149 del Reglamento de la Ley No. 737 al no elaborar el informe técnico legal que es obligatorio realizar en cada contratación simplificada. La importancia de este informe radica en que debe contener la justificación técnica legal de la procedencia y necesidad de la adquisición.
- En tres de los procedimientos, el monto adjudicado es igual o similar al estimado en la planificación de las adquisiciones y en dos de ellos menor. Estas adquisiciones fueron adjudicadas a proveedores diferentes; no obstante, sobresale nuevamente la otorgada a Maltez Ingenieros y Cía. Ltda. que ha estado presente con adjudicaciones de la Alcaldía de León para este mismo proyecto y en el referido al Estadio Independencia de Estelí.
- En ninguno de estos procedimientos se publicó el contrato o la orden de compra respectiva que se emite con posterior a la adjudicación. Esto constituye una falta a la transparencia, publicidad y al debido proceso.

Como se aprecia a partir de estos casos, aunque existen disposiciones legales (ej. establecidas en la Ley 801) y mecanismos (ej. el portal Nicaragua compra) para generar la transparencia en las compras a través de la publicación de documentos que son parte de los expedientes de las adquisiciones, las municipalidades ejecutoras de las obras, como las aquí mencionadas, las incumplen. La situación anterior se presenta, por una parte, porque están encubriendo situaciones de abuso de recursos públicos y por otra, en vista que las entidades fiscalizadoras de estos recursos, como la CGR, no cumple con su real función debido a que se encuentra cooptada por el partido en el poder (FSLN), que es el promotor de estos abusos. A esto se suma el hecho que los fiscalizadores no realizan sus funciones, y que son escasos los ejercicios de auditoria social²⁰ por parte de la sociedad civil nicaragüense ya que poco se manejan estos temas debido a su amplio componente técnico.

18 Participan varios proveedores que tienen el objetivo en común de ejecutar la obra, no obstante, en el acuerdo de consorcio se deben establecer las responsabilidades de cada contratista por separado lo que queda plasmado en contratos individuales.

19 Entre las causales que señala este artículo se cuentan entre otras las siguientes: las contrataciones en condiciones de emergencia o calamidad pública, cuando hubiere un proveedor único en el mercado y el bien y servicio no pudiera ser sustituido por otro, las compras de caja chica, los contratos por servicios profesionales cuando se trate de asuntos especializados o no se cuente con personal de línea para éste propósito y los contratos inter administrativos celebrados entre instituciones del sector público.

20 La mayoría de los escasos ejercicios de análisis de las contrataciones que se han hecho desde sociedad civil, son realizados por medios de comunicación independientes y más desde un enfoque de periodismo de investigación.

Los ASR identificados como parte de este monitoreo y análisis dan cuenta, entre otras cosas, de la deteriorada situación que vive la administración pública municipal en Nicaragua, en la que predomina el desvío y la malversación de recursos públicos para el beneficio de la familia Ortega- Murillo, el partido FSLN y sus allegados. Parte de estos beneficios tienen por objetivo la permanencia en el poder y el monopolio de todo el aparato estatal.

Como se señala en este análisis, los recursos de los cuales se ha abusado son diversos, entre financieros y no financieros. En los primeros destacan los presupuestos de las municipalidades y los de las instituciones públicas que tienen presencia en los municipios como el MINSA, MINED y la Policía Nacional. Estos recursos son utilizados en especial para costear diversas actividades de proselitismo político o comprar bienes o servicios que son entregados o utilizados en dichas actividades. También permiten la construcción de obras que tienen fines partidarios como los Museos de la Revolución, monumentos o mausoleos dedicados a héroes y mártires de la Revolución o figuras históricas del FSLN.

Por otra parte, los recursos no financieros de los que se abusa son: los vehículos institucionales (ej. camionetas, motos, ambulancias); las instalaciones de las entidades públicas (ej. de la alcaldía, de escuelas, universidades, hospitales, etc.); y el tiempo laboral de los servidores públicos que abarca desde las autoridades municipales y resto de funcionarios de las instituciones públicas, en especial de instituciones como la alcaldía, la Policía Nacional, el MINSA (ej. médicos, enfermeras y demás personal médico) y el MINED (ej. docentes y demás personas).

En la realización de los ASR se observó la participación de actores públicos y privados, entre los primeros destacan: los alcaldes y vicealcaldes, funcionarios de la municipalidad, personal del MINSA y del MINED, jefes de policía y oficiales policiales y funcionarios de la PGR. Entre los actores privados llaman la atención aquellos que son partes de las estructuras del partido como, por ejemplo: los CPC; los secretarios políticos; UNEN; y con una marcada participación la JS y sus diferentes expresiones, en especial la Promotoría Solidaria, el MDAA y el Movimiento

Cultural Leonel Rugama. Es importante mencionar que varios de estos actores, utilizan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus actividades de proselitismo político.

Cabe señalar que, aunque las actividades que dan origen a estos ASR y que son expuestos en este documento, se presentaron en el período preelectoral (agosto a octubre) y en el post electoral (diciembre a febrero), no son propias de estos meses, es decir también se pueden observar en otros meses del año; no obstante, pueden ser más frecuentes por la campaña electoral. Finalmente, todos estos abusos generan una disparidad en la competencia electoral, ya que le brinda una posición de superioridad al partido de Gobierno (FSLN) frente a cualquier otro partido que se encuentre en la contienda electoral.

REFERENCIAS

- Comité de derechos económicos, sociales y culturales de la Organización de Naciones Unidas. (2021). Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Nicaragua. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2FNIC%2FCO%2F5&Lang=en
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Nicaragua: concentración de poder y debilitamiento del Estado de Derecho.
- Divergente. (Junio, 2022a). Así opera el cartel de la construcción de Fidel Moreno, la mano derecha de los Ortega- Murillo. <https://www.divergentes.com/cartel-construccion-fidel-moreno/>
- Divergente. (Noviembre, 2022b). La otra obsesión de Fidel Moreno: el mejor estadio de Fútbol de Nicaragua, cueste lo que cueste. <https://www.divergentes.com/estadio-independencia-esteli-fidel-moreno/>
- Fundación Sin Límites para el Desarrollo Humano. (2022). Investigación y evaluación sobre el abuso de los recursos públicos en Nicaragua. Análisis de las elecciones generales del 2021. <https://fundacionsinlimites.cr/wp-content/uploads/2022/06/ASR.pdf>
- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. (2023). Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>
- International Foundation for Electoral Systems (2018). Marco de Investigación y Evaluación sobre el Abuso de los Recursos del Estado: Normas para la Comunidad de Práctica de la Democracia y la Gobernanza. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Consortium for Elections and Political Process Strengthening.
- Instituto de Basilea. (2023). Índice de Basilea 2022. https://index.baselgovernance.org/api/uploads/221215_December_Nicaragua_delisting2_ccc41cec80.pdf
- Popolna. (2022). La brutal demolición de la libertad de asociación en Nicaragua. <https://popolna.org/wp-content/uploads/2022/04/Final-2.pdf>
- Transparencia Internacional. (2023). Índice de percepción de corrupción 2022. <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>
- Urnas Abiertas. (2022a). Cronología de unas ilegítimas elecciones municipales en Nicaragua. <https://urnasabiertas.com/cronologia-de-unas-ilegitimas-elecciones-municipales-en-nicaragua/>
- Urnas Abiertas. (2022b). Nicaragua observa: 6 de noviembre. https://urnasabiertas.com/wp-content/uploads/2022/12/UA_Nicaragua-Observa_6N.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Actividades que generaron ASR en Chinandega (agosto del 2022 a febrero del 2023)

Actividades	Meses							Total
	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Caminatas y/o caravanas	2	7	7	5	1	4	4	30
Entrega de paquetes/ regalos/sillas/juguetes/ reconocimientos/canastas	1	5	3	2	8	3	4	26
Actos de colocación de ofrendas florales (monumentos/tumbas)	0	1	0	1	0	0	1	3
Inauguración de obras	5	6	4	0	1	0	0	16
Entrega de viviendas	4	0	1	0	0	0	0	5
Entrega de títulos de propiedad	2	0	0	1	0	4	4	11
Actividades recreativas/culturales/ deportivas	0	4	0	3	10	4	4	25
Presentación de plan de gobierno municipal	0	3	1	0	0	0	0	4
Acto celebración efeméride/propagandista	1	1	1	2	3	4	0	12
Inauguración de museo de la Revolución	0	0	0	1	0	0	0	1
Otras (pago a propagandistas/ elaboración de murales)	0	0	1	0	0	0	0	1
Total, de ASR detectados por mes	15	27	18	15	23	19	17	134

El abuso de los recursos públicos en los municipios de León, Chinandega, Estelí, Matagalpa y Jinotega en el contexto de las elecciones municipales de noviembre de 2022

Anexo 2. Actividades que generaron ASR en León (agosto del 2022 a febrero del 2023)

Actividades	Meses							Total
	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Caminatas y/o caravanas	2	3	6	3	1	2	3	20
Entrega de paquetes/ regalos/sillas/juguetes/ reconocimientos/canastas	0	1	1	1	2	1	2	8
Actos de colocación de ofrendas florales (monumentos/tumbas)	1	3	2	2	0	2	3	13
Inauguración de obras	2	0	3	2	1	2	0	10
Entrega de viviendas	3	3	4	1	1	0	0	12
Entrega de títulos de propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades recreativas/ culturales/ deportivas	1	4	1	3	2	3	1	15
Presentación de plan de gobierno municipal	0	2	5	0	0	0	0	7
Acto celebración de efeméride/propagandista	0	0	2	1	3	2	0	8
Inauguración de museo de la Revolución	0	0	1	0	0	0	0	1
Otras (pago a propagandistas/elaboración de murales)	0	0	0	0	0	0	0	0
Total, de ASR detectados por mes	9	16	25	13	10	12	9	94

Anexo 3. Actividades que generaron ASR en Matagalpa (agosto del 2022 a febrero del 2023)

Actividades	Meses							Total
	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Caminatas y/o caravanas	0	4	3	3	1	1	2	14
Entrega de paquetes/ regalos/sillas/juguetes/ reconocimientos/canastas	1	1	1	3	1	2	3	12
Actos de colocación de ofrendas florales (monumentos/tumbas)	2	0	0	0	0	0	1	3
Inauguración de obras	2	1	2	4	3	0	0	12
Entrega de viviendas	0	2	0	1	4	2	3	12
Entrega de títulos de propiedad	0	0	0	0	1	2	1	4
Actividades recreativas/ culturales/ deportivas	0	1	1	1	6	0	4	13
Presentación de plan de gobierno municipal	0	0	0	0	0	0	0	0
Acto celebración efeméride/propagandista	0	0	1	2	0	1	0	4
Inauguración de museo de la Revolución	0	0	0	1	0	0	0	1
Otras (pago a propagandistas/ elaboración de murales)	0	0	0	0	0	0	0	0
Total, de ASR detectados por mes	5	9	8	15	16	8	14	75

Anexo 4. Actividades que generaron ASR en Estelí (agosto del 2022 a febrero del 2023)

Actividades	Meses							Total
	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Caminatas y/o caravanas	1	7	3	4	1	1	4	21
Entrega de paquetes/ regalos/sillas/juguetes/ reconocimientos/canastas	0	0	0	1	1	0	2	4
Actos de colocación de ofrendas florales (monumentos/tumbas)	0	1	0	1	1	1	2	6
Inauguración de obras	3	5	4	0	0	1	1	14
Entrega de viviendas	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrega de títulos de propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades recreativas/culturales/ deportivas	0	0	0	3	2	1	1	7
Presentación de plan de gobierno municipal	0	4	1	0	0	0	0	5
Acto celebración efeméride/propagandista	1	0	0	0	0	3	1	5
Inauguración de museo de la Revolución	0	0	1	0	0	0	0	1
Otras (pago a propagandistas/elaboración de murales)	0	0	0	1	0	1	0	2
Total, de ASR detectados por mes	5	17	9	10	5	8	11	65

Anexo 5. Actividades que generaron ASR en Jinotega (agosto del 2022 a febrero del 2023)

Actividades	Meses							Total
	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Caminatas y/o caravanas	1	2	4	1	0	1	3	12
Entrega de paquetes/ regalos/sillas/juguetes/ reconocimientos/canastas/bonos/uniformes/implementos deportivos	1	1	1	2	2	3	1	11
Actos de colocación de ofrendas florales (monumentos/tumbas)	0	0	0	2	0	0	0	2
Inauguración de obras	0	2	4	0	0	0	0	6
Entrega de viviendas	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrega de títulos de propiedad	0	0	0	0	0	2	1	3
Actividades recreativas/culturales/ deportivas	3	3	6	1	2	3	2	20
Presentación de plan de gobierno municipal	0	5	1	0	0	0	0	6
Acto celebración efeméride/propagandista	3	0	0	0	0	0	0	3
Inauguración de museo de la Revolución	0	0	0	0	1	0	0	1
Otras (pago a propagandistas/elaboración de murales)	0	0	0	0	0	0	0	0
Total, de ASR detectados por mes	8	13	16	6	5	9	7	64

